



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en su sede CEUTEC; el día viernes 30 de septiembre de 2022, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Coronel de Infantería DEM. Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Senén Villanueva, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Héctor Antonio Díaz, Vicerrector de Internacionalización de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque, Representante Delegada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Sergia Vásquez, Representante Delegada de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Keidy Ochoa, Coordinadora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Karla Vindel, Directora de Calidad Educativa y Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico, MSc. Jorge Iván Santos, Lic. Lenin Amaya, todos ellos de la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Tesla Welcher, Rectora Campus La Ceiba, Lic. Ariel Ortíz, Diseño curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. Dirección de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



MSc. Elizabeth Posadas, Tec. Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, Abog. Edis Oliva, Tec. Sandy Gonzáles, Abog. Tania Martínez. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; PhD. Juana Rosario Duarte Galas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente, el señor Presidente por ley cedió la palabra al Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién procedió a dar las palabras de bienvenida, mencionando que de parte de las autoridades de UNITEC y de CEUTEC La Ceiba, era un honor ser anfitriones en dicha ocasión, agradeciendo a todos los rectores, rectoras, vicerrectores, autoridades de las veintiún universidades, así como a la Directora de Educación Superior y su equipo, también agradeció la gestión por parte del señor Secretario General de UNITEC, el Máster Roger Martínez, para que la reunión se llevara a cabo en esas instalaciones, y a pesar de las amenazas climáticas se encontraban ahí reunidos, por lo que estaba sumamente agradecido con todos los presentes, así como también por parte de las autoridades de CEUTEC La Ceiba.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Seguidamente, cedió la palabra a la Máster Astrid Pérez, Directora de CEUTEC La Ceiba, quién expresó que de parte del equipo administrativo de esa institución, se les daba la más cordial bienvenida a esa sesión, recalcó que se sentían sumamente honrados, contentos y agradecidos, en el cierre del mes patrio y por lo tanto, informó que se tenía una sorpresa de recibimiento, que consistió en la presentación de la pareja de Ballet Folclórico Yumkax, conocidos a nivel nacional e internacional; luego de la magnífica presentación, se dio por concluido el espacio de bienvenida para las autoridades del Consejo Técnico Consultivo.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 366.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - **Invitación al primer Foro: “La reducción del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático. Una puesta de gestión conjunta entre las Universidades, los Gobiernos Locales, entes Rectores del estado, Empresa Privada y ONG’S. Incidencia en la Región Norte del País.”**
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.****
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.****
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.****
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.****
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.****
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.****
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**

22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UNACIFOR y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: USAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNAG (Coordina), EAP, UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Universidad **San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

41. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTECH Tegucigalpa, CEUTECH San Pedro Sula y CEUTECH La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de CEUTECH Tegucigalpa y, CEUTECH San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJN y USAP. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. **Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Reformas al Estatuto de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



48. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés. Nombramiento de Comisión.**
50. Puntos Varios.
 - **Invitación por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para participar en el XXVI Congreso Médico y el V Congreso de Enfermería “Experiencias y Desafíos en los pacientes Postcovid-19”.**
51. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 366.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - **Invitación al primer Foro: “La reducción del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático. Una puesta de gestión conjunta entre las Universidades, los Gobiernos Locales, entes Rectores del estado, Empresa Privada y ONG’S. Incidencia en la Región Norte del País.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UNACIFOR y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: USAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTECH Tegucigalpa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH y UJN. **Emisión de Dictamen.**

13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJN y USAP. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



20. Puntos Varios.

- **Invitación por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para participar en el XXVI Congreso Médico y el V Congreso de Enfermería “Experiencias y Desafíos en los pacientes Postcovid-19”.**

21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 366.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 366 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 366 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 29 de septiembre de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 29 de septiembre de 2022, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



UNICAH; acreditando a la Lic. Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular, como representante de dicha Universidad.

- Nota de fecha 29 de septiembre de 2022, por parte del Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular como representante con voz y voto de dicha Universidad, para la reunión a realizarse en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en su Sede CEUTEC, La Ceiba, Atlántida.
- Nota de fecha 28 de septiembre de 2022, por parte del Coronel de Infantería DEM Leonel Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién solicitaba se agregara en agenda un punto en la sesión Ordinaria 367 del Consejo Técnico Consultivo a desarrollarse el día 30 de septiembre en el Campus de UNITEC, La Ceiba, para invitar a las universidades por parte de la UDH a participar en el XXVI Congreso Médico y el V Congreso de Enfermería “Experiencias y Desafíos en los Pacientes Postcovid-19 a desarrollarse del 24 al 26 de noviembre del presente año en modalidad semipresencial.
- Nota de fecha 28 de septiembre, por parte de la PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; ya que debido a tener que atender otros compromisos institucionales, no le sería posible asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo, que se realizaría el día viernes 30 de septiembre de 2022, por lo que acreditaba al MSc. Héctor Antonio Díaz Antúnez, Vicerrector de Internacionalización para representar a esa noble casa de Estudios Superiores.
- Oficio 005-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, enviado por la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la que acreditaba al Máster Yuri Fortín Duarte, con número de identidad 0801197508553 para representar dicha Universidad ante el Consejo Técnico Consultivo No. 367 a desarrollarse de manera presencial en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en su sede CEUTEC La Ceiba, Atlántida, el día 30 de septiembre de 2022.
- Correo electrónico enviado por el Abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño de Arquitectura y Construcción, CEDAC; quién solicitaba se le excusara ya que debido a obligaciones indelegables propias de su cargo no podría asistir a la sesión ordinaria No. 367 a realizarse el día 30 de septiembre de 2022, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



UNITEC; en su sede CEUTEC de La Ceiba, Atlántida. Asimismo, solicitaba se le mantuviera informado de lo tratado en dicha importante reunión a los correos institucionales.

- Correo electrónico enviado por la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que acreditaba a la MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, para su representación ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo para el día 30 de septiembre de 2022.
- Nota de fecha 30 de septiembre, por parte de la PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; ya que debido a tener que atender otros compromisos institucionales, no le sería posible asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo, que se realizaría el día viernes 30 de septiembre de 2022, por lo que acreditaba a la MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Rectora del Campus UTH ciudad de Siguatepeque, acompañada por la MSc. Tesla Welcher Rectora del Campus UTH La Ceiba y el Director de Diseño Curricular el Lic. Ariel Ortíz.
- Oficio CICA-044-2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, por parte de la Máster Norma Martínez, Coordinadora del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; quién solicitaba un espacio en la agenda del Consejo Técnico Consultivo No. 367, con el fin de invitar a todas las universidades al Primer Foro: “La Reducción del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático. Una Puesta de gestión conjunta entre las Universidades, los Gobiernos Locales, entes Rectores del Estado, Empresa Privada y ONG’S. Incidencia en la Región Norte del País. Dicho evento se estará realizando en la ciudad de San Pedro Sula el martes 11 de octubre de 2022 en el Auditorium No. 1 de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.; asimismo brindar el enlace de inscripción <https://forms.gle/EkYLMXFguTjMpgqv9> para dicha presentación se pronunciaría la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

INFORMES:

- **5.1. “INVITACIÓN AL PRIMER FORO: “LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO. UNA PUESTA DE GESTIÓN CONJUNTA ENTRE LAS UNIVERSIDADES, LOS GOBIERNOS LOCALES, ENTES RECTORES DEL ESTADO, EMPRESA PRIVADA Y ONG’S. INCIDENCIA EN LA REGIÓN NORTE DEL PAÍS.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



A continuación, el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién procedió a tomar la palabra, mencionando que, la invitación se está realizando a través del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; y en el marco de la Firma de Rectores acontecida recientemente en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que dando seguimiento a los compromisos ahí adquiridos desde la academia a nivel superior, se habían ya, organizado tres foros, uno a nivel de la zona norte coordinado por la universidades que tienen presencia en el Valle de Sula, otra con las universidades con presencia en la zona Central del país y la última en la zona Sur.

Dichos foros estarían dando inicio el día martes 11 de octubre del 2022, con el primer foro tal y cómo se manifestó en la invitación entregada en dicho momento a todos los presentes, comenzando con el de la zona norte del Valle de Sula, dónde se buscará tener la vinculación con las diferentes organizaciones locales, ONG'S, la Empresa Privada, lo que permitiría desarrollar acciones encaminadas a cumplir con los compromisos en todo lo que se refiere al cambio climático con gestión integral de riesgo, por lo que hacía extensiva la invitación a todas las universidades y particularmente a las de presencia en la zona norte a participar de dicho evento, organizando grupos de estudiantes, docentes y autoridades que pudieran estar presentes para dar inicio con el primer foro; recalcando que se contaría con la participación de los panelistas invitados, la Dra. Laura Elena Suazo, el MSc. Luis Enrique Posadas y el Ing. Luis Antonio Beltrán, el que se estará realizando el día martes 11 de octubre del 2022 en el auditorium No. 1 de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; de 9:00 am. a 12 pm. para lo cual se solicitaba que se inscribieran en el siguiente enlace <https://forms.gle/EkYLMXFguTjMpgqv9>. Finalizó agradeciendo el tiempo brindado.

A continuación, se encuentra la imagen de la invitación entregada al pleno:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Asimismo, la MSc. Murcia, agradeció la invitación y manifestó que, atendiendo al llamado a la acción que ha realizado el CICA a través de la Ing. María Josefa David Fajardo, en ese caso, y con la creencia de que todas las universidades y en totalidad los seres humanos estamos comprometidos a tomar acciones en dicha situación para evitar posteriores lamentaciones sobre algo tan importante para la vida.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNPH, UCENM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, dos dictámenes favorables y dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1299-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4611-361-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 361, de fecha 27 de octubre de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de “Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH, UMH), Dictamen Favorable con observaciones (UNPH, UCENM). **Por tanto,** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. La Ceiba, 30 de septiembre del 2022. Comisión: UNAH, UNPH, UCENM Y UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1383 -2022
30 de septiembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE: BELENDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i

Cc: Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco/Rector Univ. Nacional de Policía de Honduras (UNPH).
 Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel R. Mazzoni Hernández /Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH)
 Cc: Abog. María Antonia Suazo /Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
 Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
 Cc: Archivo.
 A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

 Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

Vista la documentación presentada Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente;

CONSIDERANDO 1: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO 2: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que la UNAH ha revisado los documentos mejorados presentados por la UDH, verificando el cumplimiento de las observaciones emitidas mediante Oficio VRA-No.1015-2021.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 de septiembre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

UNAH
 CEN
 ASPI
 CIO

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Dictamen 03-2022

Ref. Plan de Estudio de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional - UDH.

DICTAMEN

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, emite dictamen ante la **Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el grado académico de especialidad de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, en calidad de miembro de la **Comisión** integrada por Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quien **Coordina**.

Considerando: que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH.

Considerando: que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES).

Considerando: que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones en el documento.

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

Proyecto	Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el grado académico de especialidad
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Coordina	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Fecha	7 de abril de 2022

Página 117



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Dictamen 03-2022

Ref. Plan de Estudio de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional - UDH.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente (falta el ítem del cap. 3. Se salta al 3.1)
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple parcialmente (no está en el mismo orden que el documento)
4. Marco teórico		EN EL DOCUMENTO ES EL
CAP. 5		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		EN EL DOCUMENTO ES
EL CAP. 4		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple parcialmente (no hay sustento escrito de las opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Dictamen 03-2022

Ref. Plan de Estudio de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional - UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		relacionadas) se sugiere ampliar
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	República de Honduras Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Dirección General de la Policía Nacional Dirección de Educación Policial Universidad Nacional de la Policía de Honduras	
Dictamen 03-2022		
<i>Ref. Plan de Estudio de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional - UDH.</i>		
OBSERVACIONES		
NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple parcialmente (cumple con el ítem, pero no hay aportes de instituciones)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

		República de Honduras Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Dirección General de la Policía Nacional Dirección de Educación Policial Universidad Nacional de la Policía de Honduras	
Dictamen 03-2022			
<i>Ref. Plan de Estudio de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional - UDH.</i>			
			y organizaciones e individuos especializados) se sugiere ampliar.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Republica de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Dictamen 03-2022

Ref. Plan de Estudio de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional - UDH.

6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el grado académico de especialidad de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).**

Por lo tanto, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a fin de continuar con el procedimiento ante la Universidad coordinadora de la comisión para la consolidación de las observaciones y la emisión del dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 7 días del mes de abril de 2022.



[Firma]

Lincoln Gustavo Pacheco
 Rector Universidad Nacional de la Policía de Honduras

Cc. Universidad de Defensa de Honduras
 Cc. Archivo

Página 7 | 7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO
MILENIO**



Vicerrectoría Académica

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD
NACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD
PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE
HONDURAS, UDH.**

San Pedro Sula, Cortés, Noviembre 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas conforme a normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas utilizando las normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas utilizando las normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento de título y la asignatura a impartir con los requerimientos de educación superior
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del plan.• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación.• Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	N/A	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere atender la distribución de créditos conforme al artículo 54 del reglamento de postgrado. Se sugiere atender la distribución horas teóricas y prácticas de créditos conforme al artículo 11 del reglamento de postgrado.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos, total de los créditos en cada uno de los espacios de aprendizaje
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento y la asignatura a impartir con los requerimientos de educación superior
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Recomendaciones generales

- Se recomienda a La Universidad proponente, realizar una revisión de las horas teóricas y prácticas de acuerdo al artículo 31 del reglamento de posgrado.
- Actualizar las citas conforme a las normas APA.

Dictamen.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL, en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



UDH y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 26 de noviembre 2021

Solicitud Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**

Universidad	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Proponente	
Comisión	UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.
- 2. Considerando:** Que el proceso de reforma curricular se sustenta en la consulta realizada a profesionales egresados de la especialidad e insertos en diferentes instituciones gubernamentales y privadas, cuyas opiniones sustentan científica, pedagógica y administrativamente la reforma de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional.
- 3. Considerando:** Que el Plan de Estudios reformado de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional, tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos, ampliando la capacitación profesional a través de actividades prácticas, apegándose así a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Estudios de Postgrado.

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4. Considerando: Que el proceso de reforma curricular de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional, ha sido diseñada conforme lo requerido en el artículo 11 del Reglamento de Postgrado, en cuanto a créditos mínimos, máximos y duración del programa (1 año).

5. Considerando: Que la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**, presentó evidencias de recursos materiales, instalaciones físicas, recursos financieros, tecnológicos y financiamiento para la ejecución del Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad; después de haberse entregado dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se procedió luego a la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH, UNACIFOR Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



85
UNAH RANKING MUNDIAL 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 774 -2022
23 de junio de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
 Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
 Cc: Archivo.
 A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre de la carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicas, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

2

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la propuesta de reforma de la Carrera de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas en el Grado Académico de Licenciatura en su Diseño Curricular presenta un currículo a desarrollarse en catorce períodos incluyendo la Práctica Profesional, con 51 asignaturas, 201 créditos académicos bajo la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la UNAH Se realizó una revisión a los documentos presentados: Diagnóstico y Plan de Estudio, para la reforma al plan de estudio de Relaciones Públicas, con cambio de nombre a Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas en el Grado Académico de Licenciatura de la UTH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

Diagnóstico

1. En los Datos Generales se debe corregir la duración de la carrera, pues tanto en la distribución por periodos académicos como en el flujograma la carrera únicamente consigna 12 periodos académicos y NO 14.
2. El Capítulo VII según está indicado en la guía de Educación Superior se denomina ANEXOS: el primer documento con el que debe iniciar este capítulo es el 7.1 Proyecto de Investigación, seguido de 7.2 Instrumentos de Investigación Aplicados; 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo; 7.4 Plan de gestión administrativa- Financiera para implementar la carrera; 7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera; 7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas y 7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. También se deben enumerar las páginas tal y como vienen los demás capítulos.
3. El capítulo VII contiene todos sus subpartados, sin embargo, estos no se encuentran en el orden sugerido por la guía de Educación Superior, algunos no están enumerados, otros la información debe trasladarse al subpartado correspondiente. Este ajuste se tendrá que realizar también en la tabla de contenido, ya que la misma ubica al lector.

Plan de Estudio

1. En los Datos Generales se debe corregir la duración de la carrera, pues tanto en la distribución por periodos académicos como en el flujograma la carrera únicamente consigna 12 periodos académicos y NO 14.
2. Debe especificarse en el documento el significado de las siglas que aparecen en el primer párrafo de la página 9.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

3. Corregir los créditos de las asignaturas generales, según lo indica el Art. 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que debe ser de 4 Créditos Académicos (CA. Las asignaturas generales ES-0201 español, FIG-0301 Filosofía, HHG-0401 Historia de Honduras y SCG-0303 Sociología, se lee "3" créditos y deben ser "4". Páginas 86,90,91,92 96 (flujograma) 97,98,104,108,126,165,308,310,312 y en la página 6 (Datos Generales). Así como; en todos los cuadros donde aparezcan las asignaturas generales y el total de créditos de la carrera.

4. Después de los objetivos específicos debe colocarse un cuadro, que sería el 6.3 "Asignaturas obligatorias" que lo conforman todas las asignaturas, sin establecer diferencias si son generales, de formación específica o electivas y a continuación los cuadros que corresponden ya diferenciadas. Páginas 86 a 89. (ver guía de Educación Superior).

Se recomienda, considerar el uso único de COMUNICACIÓN CORPORATIVA para nombrar la licenciatura en vista que las relaciones públicas es una herramienta más, tal como lo son el marketing o las redes sociales para la comunicación. Finalmente, se solicita una revisión de ortografía y redacción.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **observaciones y recomendaciones** a la solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la carrera de Relaciones Públicas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de junio del año dos mil veintidós.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR
Fecha	Jueves 23 de febrero del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 358 de fecha jueves 09 de diciembre de 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 10 de enero del 2022, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la **reforma** al plan de estudios de la carrera de **Relaciones Públicas**, con **cambio de nombre a Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas** en el Grado Académico de **Licenciatura** para desarrollarse en el campus de **San Pedro Sula** de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**.

Considerando que los documentos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Encontrándose que:

- La carrera de Relaciones Públicas en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado según acuerdo No. 1420-182-2005 del Consejo de Educación Superior (CES) de fecha viernes 15 de julio de 2005 y que está en proceso de reforma;
- La universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera;
- En los documentos de diagnóstico y plan de estudios, hay observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía; y, otros de carácter general de forma y fondo en relación al cumplimiento de formatos de verificación, entre ellos:
 - En el diagnóstico, revisar y actualizar tabla de contenido (se encuentran apartados con indicador de error en el número de página), ubicar la información de los resultados cuantitativos y cualitativos articulados conforme a la guía. Verificar las secciones del documento y corregir el correlativo de los números de página. En la página 36, verificar en el título se indica que el comparativo se realizó con carreras en el grado académico de maestría y el plan de estudios corresponde al grado académico de licenciatura. Verificar los créditos académicos en relación con el plan de estudios. Asimismo, mejorar las imágenes o figuras del documento (gráficos de los resultados de investigación borrosos)
 - En el plan de estudios, verificar los créditos académicos en la tabla de datos generales se indican 201 y en el detalle de asignaturas suman 189.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

Master Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		Cumple
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		Cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Cumple
	- ¿Código de la carrera?	x		Cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		Cumple
	- ¿Lugar y fecha?	x		Se recomienda colocar la fecha con el mes y año.
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		Cumple
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		Cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		Cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Cumple (Presencial)
	c. ¿Duración de la Carrera?			
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		x	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		Cumple (3 periodos académicos)
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²		x	
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x	No se especifican.
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			No se especifican.
	g. Unidades Valorativas		x	No cumple, verificar sumatoria y/o créditos académicos correspondientes
	h. Número de asignaturas	x		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		Cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	x		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		Cumple
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	x		Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Cumple
4.5. ¿Modelo curricular?	x		Cumple	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso.			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Cumple
1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Cumple	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	x		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		Corregir en función de los créditos académicos
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Corregir en función de los créditos académicos
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Cumple
- ¿Código?				
- ¿Nombre?	x			
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		x	Revisar créditos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Requisitos	x		Cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Cumple
	- ¿Metodología?	x		Cumple
	- ¿Evaluación?	x		Cumple
	- ¿Bibliografía?	x		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		La Universidad no ofrece periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Cumple
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	x		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA RELACIONES PÚBLICAS EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIATURA
CÓDIGO: RP-6701
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**



ESNACIFOR desde 1969

31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA

HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Relaciones Públicas** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras. Código RP-6701**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple .
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple,
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
	Año de Solicitud		Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
3. MARCO TEORICO	Responsables del proyecto	Cumple	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	Cumple
		Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple	
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple	
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
		Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera
Relaciones Públicas en el Grado Académico Licenciatura de la **Universidad
Tecnológica de Honduras. Código:6701**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple

Página 5 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Verificar la incorporación de la justificación del porqué de la reforma.
2. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Verificar la incorporación de la justificación del porqué de la reforma.
2. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma.

Cuadros comparativos para diseño de Reformas de Planes de Estudio

Cuadro No 1

Cód.	Proyecto de Reforma Carrera Ingeniería en xxxx	U. V	Cód.	Plan de Desgaste de Carrera xxxx(2006)	U. V
ME-0101	Matemáticas I	4	ME-11	Matemáticas I	3
MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal Unidades			Subtotal Unidades	
	Valorativas			Valorativas	

Cuadro N° 2:

Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el Plan de Estudios de Reforma en comparación al Plan de Desgaste

Cód.	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera xxxx	U. V	Cód.	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera xxxxx(2006)	U. V
ME-1103	Matemáticas II	4	ME-102	Administración II	5
ME-1503	Inglés III	4	ME-051	Computación I	4
	Subtotal Unidades			Subtotal Unidades	
	Valorativas			Valorativas	

Cuadro N° 3:

Síntesis de asignatura que se le cambio códigos en el Plan de Reforma

Cód.	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera Ingeniería xxxx	U. V	Cód.	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera xxxx(2006)	U. V
MG-0201	Español	4	ME-031	Español	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal	Unidades		Subtotal	Unidades
	Valorativas			Valorativas	

Cuadro N° 4: Incluir otros elementos generados en el marco de la Reforma a Planes de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emite observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico y Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Relaciones Públicas en el Grado de Licenciatura** con **Código RP:6701** debiendo **atender estas recomendaciones en la documentación respectiva**, por lo que se solicita una nueva versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.



MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



Dictamen

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Públicas”, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica de Honduras
COMISIÓN:	UNAH, UPH, UNACIFOR y UNICAH.
COORDINA:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
FECHA:	29 de Septiembre de 2022

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X	
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X	
	3.-Código de la carrera.	X	
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	X	
	5.-Lugar y fecha.	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	X	
	Duración de la Carrera.	X	
	Número de Períodos.	X	
	Duración del Período Académico.	X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Número de Unidades Valorativas.	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Clasificación CINE	X		
	Grado Académico	X		
	Petición.	X		
	Año de solicitud.	X		
2. Introducción	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del estudio.			
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica.			
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	X		
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.	X		
	3.- Responsables del proyecto.	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.			
	2.- Justificaciones sociales.	X		
	3.- Justificaciones económicas.	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
7.- Doctrina pedagógica.	X			
	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



6. Resultados De La Investigación	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X		
	7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	X	
2.-Intrumentos de Investigación aplicados.		X		
2.-Intrumentos de Investigación aplicados.		X		
4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		x		en el apartado de recursos humanos se sugiere mejorar al organigrama para que sea visiblemente más claro.
5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		x		A pesar de hacer mención que la biblioteca cuenta con un extenso inventario de

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			libros, no se muestra la bibliografía específica para el desarrollo de la carrera.
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	x	
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x	De los docentes incluidos en la matriz de perfiles, únicamente 5 poseen numero de colegiación, se recomienda completar la matriz con toda la información solicitada según el reglamento.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	X	Se recomienda agregar la palabra proyecto.
	3. Código de la carrera.	x	
	4. Unidad responsable del proyecto.	x	
	5.Lugar y fecha	x	Actualizar la fecha de presentación del documento.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	x		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x		
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	x		
	2.Duración de la Carrera	x		
	3.Número de Períodos	x		
	4.Duración del Período Académico	x		
	5.Número de Unidades Valorativas	x		
	6.Número de Módulos/asignaturas	x		
	7.Modalidad de Estudio	x		
	8.Acreditación:	x		
	9.Clasificación CINE	x		
	10.Grado Académico	x		
	11.Petición	x		Se recomienda acortar la petición y solamente dejar el campus donde se ofertará.
	12.Año de solicitud	x		Se recomienda agregar año de solicitud.
4.Introducción	GENERALIDADES:	x		
	1.Antecedentes del Plan	x		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	x		
	3.Viabilidad para implementación del Plan.			
	4.Limitantes para implementación del Plan.			
	5. Explicación del documento.			
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:			
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.			
	2. Justificaciones sociales.			
	3.Justificaciones económicas.			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

	4. Justificaciones político – educativas.	x		
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	x		
	6. Fundamento filosófico.	x		
	7. Doctrina pedagógica	x		
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	x		
	2. Perfil de egreso.	x		
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	x		
	3. Asignaturas obligatorias.	x		
	4. Asignaturas de formación general.	x		
	5. Asignaturas de formación específica.	x		
	6. Asignaturas Electivas.	x		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	x		
	8. Flujograma de asignaturas.	x		
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	x		
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

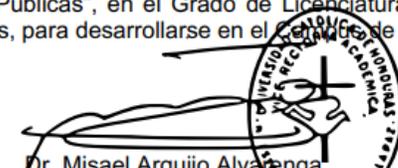


	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	x		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	x		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	14. Descripción práctica profesional.	x		
	15. Explicación vinculación social	x		
	16. Requisitos de graduación.	x		
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		De los docentes incluidos en la matriz de perfiles, únicamente 5 poseen número de colegiación, se recomienda completar la matriz con toda la información solicitada según el reglamento.

COSIDERANDO: que el día 08 de septiembre del presente año se recibieron los documentos para la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera "Relaciones Públicas" de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

COSIDERANDO: que se ha realizado la correspondiente revisión de dichos documentos tomando en cuenta los aspectos solicitados en la Guía Para La Elaboración De Planes De Estudio En El Nivel Superior, y se han emitido observaciones que se detallan en este documento.

POR TANTO: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Públicas", en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Centro de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.


 Dr. Misael Arguijo Alvaranga
 Vice-Rector Académico
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USMAH, Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, un dictamen favorables más dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN No. 1300-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4750-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (USMAH, UCRISH), Dictamen favorable (UNAH). **Por tanto,** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH, USMAH Y UCRISH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1354 -2022
26 de septiembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Universidad "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Archivo.
A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos mejorados presentados por la UTH; verificando que han sido atendidas las observaciones y recomendaciones presentadas en el oficio VRA-No. 985-2022.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS



SEGUNDO DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido la documentación (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Docente) correspondiente a la SEGUNDA VERSIÓN, de la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Marketing Digital, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

CONSIDERANDO: Que la Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), identificando oportunidades de mejora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LO TANTO:

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Marketing Digital en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada las observaciones y recomendaciones indicadas en el presente dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras

Petición: Se solicita la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Marketing Digital en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial.

Fecha: 26 de septiembre del año 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	PRIMERA VERSIÓN	SEGUNDA VERSIÓN
ASPECTOS DE PRESENTACION					
Portada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha 	X X X X			
Tabla de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	X X X			
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento 	X X X X			
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales 	X X X X			
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto 	X X X			
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 	X X		Revisar, menciona que es de la carrera de Electrónica. Revisar la secuencia de los párrafos, tratando de lograr la coherencia del texto que se está planteando. No se observan las respectivas citas en parte de este apartado. Esta justificación se sugiere revisarla, ¿Cuáles son las necesidades sociales latentes, que ameritan la	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	PRIMERA VERSION	SEGUNDA VERSION
	3. Justificaciones económicas	X		formación de este profesional? La información es reducida. Se sugiere revisar, este no es un diplomado. Esta justificación se sugiere revisarla, ¿Cuáles son las necesidades económicas latentes, que ameritan la formación de este profesional? La información es reducida.	
	4. Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la información presentada en este apartado, hacer relación únicamente a políticas educativas, externas e internas.	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Las necesidades practicas prioritarias requieren ser reforzadas, tratando de evidenciar la pertinencia en todas sus dimensiones de esta oferta.	
	6. Fundamento filosófico	X			
	7. Doctrina pedagógica	X			
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Revisar aspectos de redacción, ortografía.	Atendida
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X			
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Revisar, esta solicitud no es para una maestría. Revisar la escritura de palabras: intitus, dericados. Ilustración 35: corregir la palabra asignatura.	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.		X	Las competencias que se han tomado aquí, corresponden a un profesional de la administración. No corresponden, por lo tanto, para la carrera solicitada.	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	Más que enlistar las competencias, identificar aquellos aspectos puntuales en lo que habrá de producirse los impactos de este profesional, que debieron ser obtenidos en el proceso de fundamentación de este programa.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	PRIMERA VERSION	SEGUNDA VERSION
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X		Revisar las conclusiones, se habla de una reforma. En las recomendaciones se sigue hablando de un posgrado, y no es el caso de esta solicitud. Esta solicitud no es para un rediseño.	
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X		Revisar, el perfil propuesto para estadística, este profesional es más para asignaturas de contabilidad.	Atendida
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X X		En relación al objetivo 3, no se han considerado las competencias específicas de este profesional. En la operacionalización se presenta una mezcla de preguntas, que no corresponden a la variable que se quiere medir, y se aleja del alcance de los objetivos propuestos. Pág. 189 de la operacionalización de variables, los reactivos no son los adecuados, es mas no se abordan competencias del Proyecto Tuning en este diagnóstico curricular.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES PRIMERA VERSIÓN	SEGUNDA VERSIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X			
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar a partir del apartado 6.13.	Persisten errores en la numeración.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			Agregar a la tabla de datos generales la carrera a la que se articula en el Nivel 6, si la hubiera.	Atendida
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.				
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ¹				
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.				
	g. Unidades Valorativas				
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Revisar, menciona documento Diagnóstico, debe ser Plan de Estudios.	Atendida

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES PRIMERA VERSIÓN	SEGUNDA VERSION
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL				
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Observación en diagnóstico.	Atendida
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Observación en diagnóstico.	Atendida
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Observación en diagnóstico.	Atendida
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Observación en diagnóstico.	Atendida
3.	4. MARCO TEÓRICO				
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		No queda clara la fuente epistemológica en la que se fundamenta el programa, disciplinas auxiliares, etc.	Atendida parcialmente
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?				
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Se encuentran elementos de este fundamento que más pareciese tienen lugar en la doctrina pedagógica o el modelo curricular.	Se mantiene observación.
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		No queda claro, la educación técnica se asume bajo un modelo educativo por competencias.	Se mantiene observación.
	4.5. ¿Modelo curricular?		X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS				
4.	5.1. Perfil Profesional	X		¿Cómo se valorará el cumplimiento de este perfil de ingreso para los estudiantes que soliciten ingresar?	Atendida
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?				
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Corregir palabras mal escritas. Contextualizar este perfil profesional desde la definición, en función al grado para el que se está solicitando (Técnico). Se sugiere revisar el nivel de alcance de las competencias específicas descritas para este profesional y para el nivel en el que se solicita esta carrera cuya función es más asistencial. Revisar competencias 1, 3, 4 y 9. Si bien es cierto las competencias son a nivel de un profesional egresado, estas deben ser claras y medibles.	Atendida parcialmente.
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES PRIMERA VERSIÓN	SEGUNDA VERSION
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Los objetivos curriculares ameritan una revisión, tratando de establecer claramente lo que UTH pretende con la formación de este profesional. Considerar la estructura de los objetivos presentados.	Atendida
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:				
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se sugiere considerar lo estipulado en las Normas Académicas, en este caso las asignaturas de formación general son 4 únicamente. Las que presentan como asignaturas de formación general, son asignaturas específicas de la carrera.	Atendida
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Mover hacia este apartado las asignaturas que se tienen como generales en el apartado anterior.	Atendida
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		En datos generales menciona que la duración es de 2 años, anexas 1 periodo académico, puesto que supone 7 periodos académicos.	Atendida
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de	X		En datos generales menciona que la duración de 2 años, anexas 1	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES PRIMERA VERSIÓN	SEGUNDA VERSION
	Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?			periodo académico, puesto que supone 7 periodos académicos.	
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre?	X		Considerar que la naturaleza de una asignatura nos dice si es teórica, practica o combinación de ambas.	Se mantiene observación.
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Revisar: el cálculo de créditos de la asignatura Comportamiento del Consumidor Content Marketing: si tiene 2 créditos prácticos supone 6 horas prácticas, corregir y realizar calculo en base a las Normas Académicas.	Atendida
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Se sugiere que se indiquen las competencias genéricas que habrá de desarrollarse en cada una de las asignaturas. La denominación competencias generales, se considera no es el apropiado, en caso de ser una denominación institucionalmente usada deberá reflejarse en el modelo curricular de este programa. Revisar la pertinencia de las competencias específicas, no confundir con actividades. Se recomienda usar una sola forma de estructurar las competencias, se presenta en verbos infinitivos y en tiempo presente. Se sugiere revisar la estructura de las competencias planteadas, estas deben estar enfocadas en lo que será capaz de hacer el estudiante, no el docente.	Se mantiene observación. ¿Cuál es la diferencia o sentido de colocar dos apartados que indican competencias generales?
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Revisar uso de la palabra máquetin	Atendida
	- ¿Metodología?				
	- ¿Evaluación?				
	- ¿Bibliografía?				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES PRIMERA VERSIÓN	SEGUNDA VERSION
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se recomienda identificar el programa del nivel 6, al que tendrá salida este profesional, en caso de que tenga esta salida, presentar la tabla de equivalencias entre ambos programas, enmarcados en el 40% de reconocimientos de créditos que indica el Reglamento de Educación Técnica.	Atendida
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	¿Qué pasará con aquellos estudiantes que no reúnan los requisitos para solicitar una equivalencia, pero que tengan los conocimientos teórico-prácticos en una determinada área?	Se mantiene la observación, se deberá indicar que procesos aplican, o que asignaturas podrán ser aprobadas mediante examen de suficiencia.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	Identificación de Asignaturas		X	Revisar esta codificación, ninguna de las asignaturas presenta el símbolo de Profesionalizante.	Atendida
	Práctica Profesional Supervisada	X		En este apartado se están refiriendo al TU en Diseño Gráfico.	Atendida
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		Investigación: revisar este apartado las líneas propuestas y las asignaturas no corresponden a este programa. Vinculación: Se está refiriendo a un posgrado, no es este el caso.	Se mantiene observación.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?		X	Los requisitos académicos corresponden a un posgrado.	Atendida
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Corregir numeración pág. 213-214.	
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X			
	5.3. Recursos Materiales	X			
	5.4. Recursos Financieros	X			
	5.5. Acuerdos y Convenios	X			
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X			



PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda

Vicerrector Académico, USMAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SAN PEDRO SULA
CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL
MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	SI		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	SI		
	-¿Código de la carrera?	SI		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	SI		
	-¿Lugar y fecha?	SI		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	SI		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	SI		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	SI		
	a. ¿Código y Nombre?	SI		
	b. ¿Modalidad de estudio?	SI		
	c. ¿Duración de la Carrera?	SI		
Art.66, 67 y	d. ¿Duración en períodos académicos?	SI		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	SI		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	SI		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	SI		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	SI		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	SI		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	SI		
	g. Unidades Valorativas	SI		
	h. Número de asignaturas	SI		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	SI		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	SI		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	SI		
2.	2. INTRODUCCIÓN	SI		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	SI		
	- ¿Antecedentes del plan?	SI		

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	SI		
	- ¿Viabilidad para implementación?	SI		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- ¿Explicación de la estructura del documento?	SI		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			Crear la estructura del marco contextual y agregar según el orden las diferentes justificaciones
	El Marco Contextual expresa:	SI		
	1. ¿Justificaciones sociales?	SI		
	2. ¿Justificaciones económicas?	SI		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	SI		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	SI		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	SI		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	SI		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	SI		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	SI		
	4.5. ¿Modelo curricular?	SI		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	SI		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	SI		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	SI		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	SI		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	SI		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	SI		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	SI		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	SI		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	SI		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	SI		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	SI		
- ¿Código?	SI		
- ¿Nombre?	SI		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	SI		
- Requisitos	SI		
- ¿Objetivos/competencias?	SI		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	SI		
- ¿Metodología?	SI		
- ¿Evaluación?	SI		
- ¿Bibliografía?	SI		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	SI		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	SI		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	SI		
	5.8. Recursos Materiales	SI		
	5.9. Recursos Financieros	SI		
	5.10. Acuerdos y Convenios	SI		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	SI		

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: Se revisó la matriz de la plana docente y las hojas de vida escaneadas de los docentes.

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	SI SI SI SI		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	SI SI		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	SI SI SI SI		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	SI SI SI SI		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	SI SI SI		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	SI SI SI SI SI SI		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los	SI SI SI SI		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	profesionales existente en el área solicitada			
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Si		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Si		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si		
	4.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Plan de inversión / desarrollo			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Si Si		

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	Si		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	SI		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	Si		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	SI		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	SI		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	Si		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	Si		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	Si		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	SI		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	Si		
	– El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	– El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	Si		
	– Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	Si		
	– Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	Si		
	– El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	Si		
	– El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	Si		
	– La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	Si		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Si		
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Si		
	– Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	Si		
b)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Si		
c)	– Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	Si		
d)	– Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	Si		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	– El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	Si		
b)	– El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	Si		
c)	El plan de estudios evidencia:	Si		
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	Si		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	Si		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	Si		
d)	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	Si		
	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	Si		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	– Pensamiento crítico,	Si		
	– Resolución de problemas,	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Comunicación	Si		
	– Colaboración,	Si		
	– Creatividad,	Si		
	– Uso de las tecnologías de la información	Si		
	– Aprendizaje para la vida	Si		
f)	– El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	Si		
g)	– El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	Si		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	Organización			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	Si		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	Si		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	Si		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	Si		
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	Si		
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	Si		
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	Si		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	Si		
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	Si		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional,	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	Si		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	Si		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	Si		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	Si		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	Si		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	Si		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	Si		
TÍTULO III, CAPÍTULO LO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	Si		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	Si		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	Si		
	– Un Consejo Directivo	Si		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel.	Si		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	Si		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	Si		
	– Un representante del sector empleador	Si		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:	Si		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	Si		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	Si		
	– Un representante de los docentes.	Si		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	Si		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	Si		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	Si		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	– Modelo Educativo con base en competencias	Si		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	Si		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	Si		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	Si		
	– Aulas	Si		
	– Biblioteca	Si		
	– Laboratorios	Si		
	– Talleres didácticos	Si		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	Si		
	– laboratorios didácticos especializados.	Si		
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	Si			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	Si		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	Si		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	Si		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	Si		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	Si		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	Si		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	Si		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	Si		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	Si		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: – Profesional académico con título universitario	Si		
	– Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	Si		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	Si		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	Si		
	– Jefe de planta	Si		
	– Asistente de investigación	Si		
	– Operarios especializados	Si		
	– Docentes invitados	Si		
	– Asistente de plataforma tecnológica	Si		
	– Bibliotecarios	Si		
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	Si		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	Si		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	Si		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	Si		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	Si		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	Si		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible,	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	Si		
De La Modalidad Educativa				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	Si		No aplica
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	Si		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	Si		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	módulo, asignatura o espacio formativo.			
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	Si		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	Si		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	Si		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	Si		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	Si		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	Si		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	requisito para poder titular a los practicantes.			Si bien se describe en que consistirá la práctica profesional; se recomienda diseñar la descripción mínima de práctica profesional
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	Si		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	SI		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	Si		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	Si		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título VII. Cap. Único.	<i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	Si		

POR TANTO: La Universidad Cristiana de Honduras emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofertada en el Campus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras. Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 27 días del mes de julio de 2022.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; más un dictamen favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTECH.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UMH, UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron entregando un dictamen favorable, dos dictámenes favorables con observaciones más un dictamen no favorable; sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1301-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4751-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



INSTRUMENTO:

PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

PETICIÓN: REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE MARKETING EN LA MODALIDAD VIRTUAL

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO			
Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS Fecha: 08 DE JULIO DE 2022			
Petición: REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MARKETING EN MODALIDAD VIRTUAL			
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
L.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera -Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X X X X X	
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Periodo Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X X	
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.-Explicación del documento.....	X X X X X	
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X	
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</p> <p>1.- Generales..... X</p> <p>2.- Específicos..... X</p> <p>3.- Asignaturas obligatorias..... X</p> <p>4.- Asignaturas de formación general..... X</p> <p>5.- Asignaturas de formación específica..... X</p> <p>6.- Asignaturas Electivas..... X</p> <p>7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... X</p> <p>8.- Flujograma de asignaturas..... X</p> <p>9.- Descripción mínimas por asignaturas..... X</p> <p>10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... X</p> <p>11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)..... X</p> <p>12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos..... X</p> <p>13.- Identificación de asignaturas (códigos)..... X</p> <p>14.- Descripción de Práctica Profesional..... X</p> <p>15.- Explicación de Vinculación Social..... X</p> <p>16.- Requisitos de graduación..... X</p> <p>17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. X</p>	
Firma Revisa:	<p>Razonamiento: 1) Fundamentado en los contenidos conceptuales sugiero que a la asignatura Investigación de Mercados II se le cambie el nombre a Metodología de la Investigación, se le mueva a la posición ocupada por Investigación de Mercados I, que sea requisito para Investigación de Mercados I, pasando esta última a ocupar la posición que actualmente ocupa Investigación de Mercados II. 2) En general se debe revisar el documento para corregir errores de ortografía y palabras mal escritas.</p>	
INSTRUMENTO PARA REVISIÓN INICIAL DE CURRÍCULUM VITAE		

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: <u>Universidad Tecnológica de Honduras</u>		Fecha: <u>08/Julio/2022</u>	
Petición: <u>Reforma curricular de la carrera de licenciatura en marketing en modalidad virtual</u>			
CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	<p>1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... X</p> <p>2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... X</p> <p>3.- Código de la carrera..... X</p> <p>4.- Unidad responsable del diagnóstico..... X</p> <p>5.- Lugar y fecha..... X</p>		
1.2 Tabla de Contenido	<p>1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... X</p> <p>2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos..... X</p>		
1.3. Datos generales	<p>Nombre de Programa/carrera:..... X</p> <p>Duración de la Carrera:..... X</p> <p>Número de Periodos:..... X</p> <p>Duración del Periodo Académico:..... X</p> <p>Número de Unidades Valorativas:..... X</p> <p>Número de Módulos/asignaturas:..... X</p> <p>Modalidad de Estudio:..... X</p> <p>Acreditación:..... X</p> <p>Grado Académico:..... X</p> <p>Petición:..... X</p> <p>Año de solicitud..... X</p>		
2. INTRODUCCION	<p>GENERALIDADES:</p> <p>1.- Antecedentes del estudio..... X</p> <p>2.- Explicación del proceso Investigativo..... X</p> <p>3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... X</p> <p>4.- Explicación de cómo se presenta el documento..... X</p>		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p>GENERALIDADES:</p> <p>1.- Socioeconómica..... X</p> <p>2.- Educativa..... X</p> <p>3.- Política..... X</p> <p>4.- Escenario socio-económicos Internacionales..... X</p>		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<p>1.- Identificación de la Institución..... X</p> <p>2.- Visión y Misión Institucional..... X</p> <p>3.- Responsables del proyecto..... X</p>		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 29 de Julio 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SESIÓN ORDINARIA No. 365	
Solicitud	Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH ; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	USAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas académicas, y Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.
- 2. Considerando:** Que el Programa de Licenciatura en Marketing, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento en la modalidad presencial, bajo acuerdo **CES N. 4147-338-2019** de fecha 28 de octubre del año 2019.
- 3. Considerando:** Que la solicitud de aprobación de Ampliación de oferta académica de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual se sustenta en resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



obtenidos mediante estudio diagnóstico que refleja la demanda potencial de la carrera en la modalidad y expresión educativa solicitada.

4. **Considerando:** Que, en el diseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Marketing, se aprecia el cumplimiento de lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Art. 25. Donde se establece que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución; elementos que han sido considerados en la adecuación metodológica, recursos y forma de ejecución.
5. **Considerando:** Que la Universidad proponente ha presentado un Plan de acción que ha venido ejecutando a partir de la aprobación del Plan de Estudios, el cual recoge de forma completa la metodología y las diferentes estrategias consideradas a nivel institucional para la virtualización de contenidos, capacitación docente, diseño de programas de inducción a la modalidad, estructura organizativa para la ejecución del programa de forma virtual, así como el fortalecimiento del componente tecnológico que dicha modalidad y expresión educativa demanda.
6. **Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, cuenta con un Modelo Pedagógico en el que considera las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías propias de la Modalidad a Distancia en su expresión virtual.
7. **Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística necesaria para la implementación, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa demanda.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual.

MSC. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1223 -2022
31 de agosto de 2022

Doctor
SENÉN VILLANUEVA
Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
Cc: MSc. Julio Cesar Raudales /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicas, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UTH: plan de estudios que acompaña los ajustes para la mediación virtual, la versión de reforma aprobada y foliada, y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la documentación remitida por la UTH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, definición del porcentaje de virtualidad de los espacios de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad, en la descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos y metodologías de aprendizaje propios de la expresión virtual. Asimismo, cuenta con un sistema de evaluación característico de la expresión virtual, una plataforma virtual (LMS), la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UTH; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación remitida por la UTH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior no cumple con los siguientes componentes de la modalidad virtual:

1. Clara descripción del proceso de diseño de los espacios virtuales de aprendizaje
2. Una matriz de responsabilidades descripción de las funciones de los diferentes actores que intervienen en el proceso; asimismo, la descripción de la inducción a la modalidad a distancia en su expresión virtual tanto para docentes como estudiantes.
3. El documento de Plan de Estudios no orienta sobre el sentido de que tres asignaturas son 100% presenciales, aspectos que deben quedar consignados y descritos para orientar al cuerpo docente.
4. El documento de Plan de Estudios no especifica el número de asignaturas desarrolladas y evidenciadas en plataforma y confunde al lector sobre si se ofertarán todas las asignaturas en una modalidad a distancia expresión virtual o si algunas asignaturas se utilizarán como apoyo a la oferta de la modalidad virtual, citado esto textualmente: "en su totalidad estas asignaturas se ofertan en la modalidad presencial, sin embargo, esta opción es brindada al estudiante para contribuir a su avance académico, no obstante, no todas las asignaturas de este Plan de Estudios están ofertadas en esta modalidad".

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la UTH liste las asignaturas virtualizadas para cumplir con el 25% de las evidencias que establece el Reglamento, asimismo, que el equipo académico y técnico de la UNAH realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje; y que se incluya en la documentación el plan de virtualización con el cronograma para el desarrollo del 75% de las asignaturas restantes.

Incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 19, 21, 25, 26, 27, 34, 38, y 54, incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. Asimismo, que el equipo académico y técnico de la UNAH realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje; y verifique en la documentación el plan de virtualización con el cronograma para el desarrollo del 75% de las asignaturas restantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



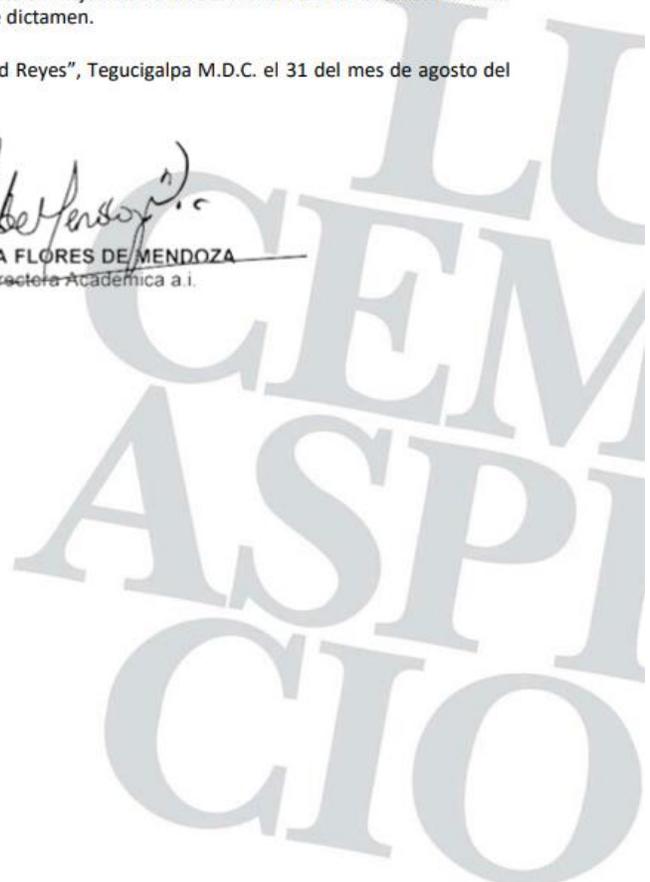
(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la Carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 31 del mes de agosto del año dos mil veintidós.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.



2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



DICTAMEN

Solicitud de aprobación de ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	UJCV,UMH,UNAH
COORDINA:	USAP
FECHA:	21 de julio 2022

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	El documento debe ser fortalecido respecto a la redacción y uso de las reglas gramaticales.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Se recomienda fortalecer los aportes en el proceso investigativo.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base	No hay claridad en las opiniones sobre la

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	demanda real y/o potencial. Revisar la redacción y uso de reglas gramaticales
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Ampliar este apartado,
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larías, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758520 PBX COM

www.facebook.com/UJCV20

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se recomienda fortalecer para visualizar los aportes.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Posesión a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV20

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	Mejorar redacción del objetivo general en función del impacto que tendrá la carrera. Corregir título del numeral 6.1 pág. 86 debe ser (objetivo General). Corregir el verbo del numeral 6.2 página 86 objetivos Específicos.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Se sugiere en el flujograma agrupar los periodos de la carrera por año.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple.

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	N/A
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple.
<p>RECOMENDACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agregar al documento el Plan de Acción. 2. Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la de la modalidad a distancia. <p>DICTAMEN:</p> <p><u>Dictamen Favorable con observaciones</u> a la Solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.</p>		

Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Teléfonos: 22758510 PBX correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 22758520 PBX COM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; más un dictamen favorable por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran integradas las observaciones y recomendaciones a los documentos, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA No. 1391 -2022
30 de septiembre, 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho.

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a. i.

- Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: MSc. Jance Carolina Fúnes/ Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Archivo.
- CA

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



OS
 UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicas, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH Se realizó una revisión a los documentos presentados por la UTH; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

Diagnóstico

1. Tabla de contenido, revisar el capítulo VII plan de factibilidad/ implementación, ya que como tal este título no lo contempla la guía de Educación superior, sin embargo, los subapartados que contiene pertenecen al capítulo VIII anexos, éste debe ser completado tal y como está indicado en la guía.
2. Datos Generales.
 - a) Hace falta el número de periodos que tiene la carrera, que en este caso son 11 según está indicado en la distribución de espacios de aprendizaje, en el documento de plan de estudio.
 - b) Debe revisarse el número de créditos académicos, ya que en el diagnóstico aparece con 197 y en el plan de estudio aparecen 194, según la sumatoria de los créditos académicos en la distribución por periodos es de 194, pero sugerimos hacer una revisión para unificar.
3. Introducción.
 - a) Se sugiere que el estudio de Benchmarking 2.1.1, página 9, no debe estar ubicado en la introducción, se sugiere trasladarlo al capítulo V marco teórico allí en el subapartado 5.1.6 Tendencias en la Administración, pág. 71.
4. Marco Teórico, en el apartado doctrina pedagógica 5.7 y subapartado 5.7.5 Aspectos de la mediación virtual y allí bajo el subapartado 3.7.5.3, inciso b) Diseño y Estructuración de los módulos, En la página 108 en el Formato de Guion Instruccional debe escribirse así: Nombre de la Asignatura y código de la asignatura, en vez de nombre de la clase y código de la clase.
5. Capítulo VI Resultados de la investigación.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- 5.1 Metodología de la investigación, pág. 125, en relación con la selección de la muestra no se explica la fórmula que se utilizó para determinar la cantidad de los actores de cada grupo a participar.
6. Revisar las conclusiones y recomendaciones, páginas 149 y 150, las que deben dar respuesta a los Objetivos planteados en el Proyecto de Investigación, por lo que deben de ser replanteadas.
7. Plan de Factibilidad. Página 151 a 153. Debe ubicarse en el capítulo de anexos. La información debe se ubicada en cada subapartado según el caso, ver guía de Educación Superior.
8. Las Evidencias Gráficas de Recursos y Capacidades Físicas Instaladas, página 154 a 163, colocarla en capítulo de Anexos, en los subapartados según corresponda.
9. La Matriz de Docentes y Administrativos, páginas de 164 a 181, debe colocarse en el capítulo de anexos después de las Evidencias Gráficas de Recursos y Capacidades Físicas Instaladas, ver guía de educación superior.
10. Proyecto de investigación. Páginas 197 a 206.
 - a) El proyecto de investigación es el primer documento del capítulo VIII Anexos, a este documento se sugiere hacerle una portada.
 - b) Introducción, mejorarla porque debe presentar; la generalidad de la investigación, dar información de que trata ésta, ofreciendo una visión panorámica, así como la idea central, antecedentes y justificaciones que motivan la investigación.
 - c) Justificación del problema, debe indicar el por qué y el para qué de la investigación, exponiendo razones para realizarla, demostrar que el estudio es necesario e importante y los beneficios que se alcanzarán.
 - d) Planteamiento del problema, debe mejorarse, debe plantear la relación entre dos o más conceptos o variables, por ejemplo: la demanda de profesionales de Recursos Humanos en la zona de San Pedro Sula y su perfil profesional, expresado de una manera clara y concreta.
 - e) Objetivos Generales y Específicos, deben revisarse y reformularse, al mejorar el planteamiento del problema, están planteado en relación a lo que se busca en el Plan de Estudio, no para una investigación. Los objetivos específicos deben plantearse en orden por prioridad; a la vez revisar las variables y los indicadores.
 - f) Población de estudio, se debe estimar y escribir ¿cómo se eligió el tamaño de la muestra que participa en la investigación?, existen métodos de acuerdo al tipo de investigación, además de la fórmula utilizada para la cuantificación de la misma.
11. Bibliografía, de la página 206 a la 212, revisar y completarla, porque hay algunas citas que están incompletas.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

12. Verificar que todas las siglas que aparecen en el documento tengan su significado, ya sea porque lo aclaran la primera vez que se usa o elaborar una lista con todas las siglas utilizadas en el documento.

Plan de Estudio

1. Portada
 - a) Corregir el nombre del documento, debe leerse Plan de Estudio de la Carrera de Recursos Humanos en el grado Académico de Licenciatura.
2. Datos Generales. Datos Generales.
 - a) Hace falta el número de periodos que tiene la carrera, que en este caso son 11 según está indicado en la distribución de espacios de aprendizaje, en el documento de plan de estudio.
 - b) Debe revisarse el número de créditos académicos, ya que en el diagnóstico aparece con 197 y en el plan de estudio aparecen 194, según la sumatoria de los créditos académicos en la distribución por periodos es de 194, pero sugerimos hacer una revisión para unificar.
3. Marco Teórico.
 - a) El apartado fundamento filosófico de la página 33 a la 37, todo lo indicado en el subapartado 3.6.1 Proceso de Aprendizaje, se sugiere trasladarlo al subapartado 3.7 Doctrina Pedagógica, donde se considera son más pertinentes.
 - b) En la página 51, en el formato de Guion Instruccional que se presenta debe escribirse así: Nombre de la Asignatura y código, en vez de nombre de la clase y Código de la clase.
4. Síntesis del Diagnóstico, Pagina 65 a 75, deberá revisarse una vez hechas las correcciones en el documento Diagnóstico. Debe ser claro y concreto en los aportes para el Plan de Estudio en cuanto; al perfil, contenidos y oferta y demanda de la carrera.
5. Capítulo VI Estructura del Plan
 - a) Falta el subapartado Asignaturas Obligatorias, aquí se deben consignar todas las 53 asignaturas que contempla el Plan de Estudio, tanto las generales, específicas y electivas. Al incorporar este apartado que hace falta, debe revisarse y corregirse la enumeración de todos los subapartados que conforman este Capítulo VI.
6. Bibliografía de la página 528 a 531, revisar y completarla, ya que alguna no está completa.
7. Revisar en todo el documento errores de escritura y aclarar los significados que todas las siglas que aparecen en el documento, ya sea porque lo aclaran la primera vez o elaborar una lista con todas las siglas del documento.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Modalidad a Distancia

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con lo siguiente: descripción del cómo se desarrollarán las tutorías en la expresión semipresencial con mediación virtual conforme a la matriz de porcentaje de presencialidad y virtualidad descrito en la tabla 6.3 del plan de estudios. Asimismo, lo consignado en los artículos:16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la UTH proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a. i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SPS
CARRERA: RECURSOS HUMANOS
MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL PARA LOS CENTROS

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:			
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase de la carrera
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal no se logra apreciar
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	- ¿Nombre?	X	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X	
	- Requisitos	X	
	- ¿Objetivos/competencias?	X	
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	
	- ¿Metodología?	X	Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I
	- ¿Evaluación?	X	
	- ¿Bibliografía?	X	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	



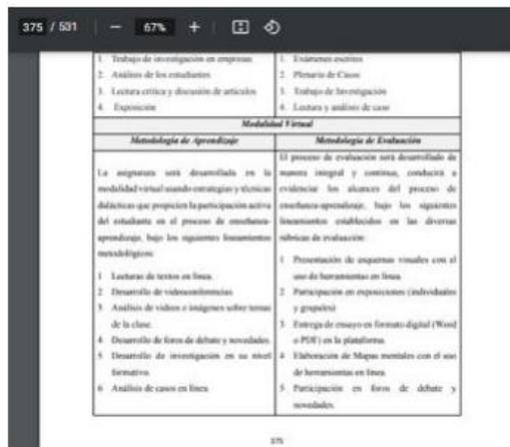
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



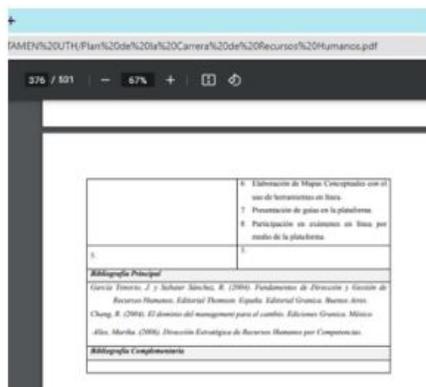
5.11.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	
-------	---	----------	--

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo



Espacio vacío en la última descripción mínima





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra de <u>la carrera</u> de la justificación social
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Comentarios: Se hace la observación que solo se presenta un solo diagnóstico para la modalidad presencial y no así para la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras previo a emitir dictamen se presentan observaciones y recomendaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 28 días de septiembre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)
UCRISH
UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones especializadas e individuos		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “RELACIONES INTERNACIONALES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPH, UDH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Keidy Ochoa, Coordinadora de Desarrollo Curricular de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más cuatro dictámenes favorables; sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula**; en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN No. 1302-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4788-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de Estudios que ya se ofrece: **UNITEC Tegucigalpa;** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica Centroamericana
COMISIÓN:	Comisión: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH.
FECHA:	29 de Septiembre de 2022

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, es resultado del estudio realizado al contexto actual así como una respuesta a las opiniones recabadas de los diferentes sectores que consideran necesaria una reforma curricular con un mayor enfoque en la formación práctica mediante el desarrollo de pasantías, visitas de campo, fortalecimiento del proceso de práctica profesional, así como la formación integral y complementaria orientada a la sostenibilidad, ética y pensamiento crítico. **Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en “Relaciones Internacionales”, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



y el perfil laboral del egresado. **POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y se recomienda a la universidad proponente atender y subsanar todas las observaciones emitidas por la comisión de revisión, las cuales se adjuntan en este documento. Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre 2022. Comisión: UNICAH, UPH, UDH y UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Dictamen

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **"Relaciones Internacionales"**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica Centroamericana
COMISIÓN:	Comisión: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH.
FECHA:	29 de Septiembre de 2022

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:		
CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	x
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	x
	3.-Código de la carrera.	x
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	x
	5.-Lugar y fecha.	x
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	x
	Duración de la Carrera.	x
	Número de Períodos.	x
	Duración del Período Académico.	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Número de Unidades Valorativas.	x
	Número de Módulos/asignaturas	x
	Modalidad de Estudio	x
	Acreditación	x
	Clasificación CINE	x
	Grado Académico	x
	Petición.	x
	Año de solicitud.	Apartado no integrado
2. Introducción	GENERALIDADES:	x
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	x
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	x
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	x
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	x
	3.- Política	x
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	x
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	x
	2.- Visión y Misión Institucional.	x
	3.- Responsables del proyecto.	x
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	x
	3.- Justificaciones económicas.	x
	4.- Justificaciones político – educativas.	x
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	x
	6.- Fundamento filosófico.	x
7.- Doctrina pedagógica.	x	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	x
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	x
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	x
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	x
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	x
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	x
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	x
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	x
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	x
	3. Código de la carrera.	x
	4. Unidad responsable del proyecto.	x
	5. Lugar y fecha	x
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	x
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	x
	2. Duración de la Carrera	x
	3. Número de Períodos	x
	4. Duración del Período Académico	x
	5. Número de Unidades Valorativas	x
	6. Número de Módulos/asignaturas	x
	7. Modalidad de Estudio	Incluir la modalidad
	8. Acreditación:	x
	9. Clasificación CINE	x
	10. Grado Académico	x
	11. Petición	x
	12. Año de solicitud	x
4. Introducción	GENERALIDADES:	x
	1. Antecedentes del Plan	x
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	x
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	x
	4. Limitantes para implementación del Plan.	x
	5. Explicación del documento.	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5. Marco Teórico	<u>Fundamentación Científica Del Plan:</u>	x
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	x
	3. Justificaciones económicas.	x
	4. Justificaciones político – educativas.	x
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	x
	6. Fundamento filosófico.	x
	7. Doctrina pedagógica	x
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	x
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	x
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	x
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	x
	4. Asignaturas de formación general.	x
	5. Asignaturas de formación específica.	x
	6. Asignaturas Electivas.	x
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	x
	8. Flujograma de asignaturas.	x
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	x
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Integrar este apartado
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	x
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	x
	14. Descripción práctica profesional.	x
	15. Explicación vinculación social	x
	16. Requisitos de graduación.	x
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Integrar evidencias al plan de estudios.

Se emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "RELACIONES INTERNACIONALES", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Católica de Honduras, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad de Defensa de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UNAH
Fecha	Jueves 28 de septiembre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha viernes 2 de septiembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 09 de septiembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura; los cuales fueron revisados según los criterios acordes con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- En el documento de plan de estudios revisar la asignación de créditos académicos en relación a los créditos prácticos en las asignaturas de matemáticas; asimismo, revisar y agregar de ser necesarias las descripciones mínimas de asignaturas de inglés del nivel V al VII, ya que se especifica son requisitos los niveles I al IV, y opcionales el inglés avanzado para estudiantes bilingües (se recomienda revisar numeral 2 de las normas de transición).

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.



Maestra Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (CAMPUS TEGUCIGALPA)

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Periodo Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	
	Grado Académico:	CUMPLE	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Introducción	CUMPLE	
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	CUMPLE	
	2.- Educativa	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	3.- Política	CUMPLE	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	CUMPLE	
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE, Se recomienda revisar redacción en las conclusiones y colocar los porcentajes de resultados en lugar de mencionar la "mayoría"	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	CUMPLE PARCIALMENTE, se muestran las capacidades instaladas pero no el inventario y se colocó como anexos después del proyecto de investigación.	
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (CAMPUS SAN PEDRO SULA)

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Período Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Grado Académico:	CUMPLE	
	Petición:	CUMPLE	
	Año de solicitud...	No se indica	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	CUMPLE	
	1. Introducción		
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
	GENERALIDADES:	CUMPLE	
	1.- Socioeconómica		
	2.- Educativa	CUMPLE	
	3.- Política	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	CUMPLE	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	8. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	13. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE, Se recomienda revisar redacción en las conclusiones y colocar los porcentajes de resultados en lugar de mencionar la "mayoría"	
	7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE
2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		PARCIALMENTE, se muestran las capacidades instaladas pero no el inventario y se colocó como anexos después del proyecto de investigación.	
3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
4. Plan de inversión / desarrollo			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
2. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Especificos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas h. Número de asignaturas i. Nivel o Grado Académico que se alcanza j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		cumple
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹			X	No aplica
			X	No aplica
		X		
		X		
		X		cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?: - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
		X		cumple
3. MARCO CONTEXTUAL				
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa: 1. ¿Justificaciones sociales? 2. ¿Justificaciones económicas? 3. ¿Justificaciones político educativas? 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		cumple
		X		Se recomienda ampliar a fin de fundamentar

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple, se recomienda revisar o fundamentar como comprobarán los requisitos de ingreso 2 y 3.
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	x		cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		cumple
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Revisar créditos prácticos asignados en asignaturas de matemáticas.
	- Requisitos	x		cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		cumple
	- ¿Metodología?	x		cumple
- ¿Evaluación?	x		cumple	
- ¿Bibliografía?	x		cumple	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Se recomienda definir cuáles son las asignaturas que podrán ser aprobadas por examen de suficiencia
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		x	No se evidencia en el plan de estudios, sólo en diagnósticos
	5.7. Recursos Materiales	x		cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “RELACIONES INTERNACIONALES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPH, UDH Y UMH

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentó a la comisión los documentos de Diagnóstico y el Plan de Estudio que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Relaciones Internacionales” en el grado académico de Licenciatura.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

Diagnóstico de la Reforma de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico de Licenciatura (UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
1.1.3	Código	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple

“Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America”

El Ocotral, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómicas	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización Institucional		
4.1	Identificación de la institución.	Cumple
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

El Ocotral, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple
Datos Generales		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Código de la carrera	Cumple
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.8	Número de asignaturas	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple
	Antecedentes del plan.	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	Viabilidad para implementación	Cumple
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple
3. Marco Contextual		
3.1	Justificaciones sociales	Cumple
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple
4. Marco Teórico		
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

El Ocotral, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.5	Modelo Curricular	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple
Estructura del Plan de Estudios		
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple
5.3.4	Recursos financieros	Cumple
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple

POR TANTO:

La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Relaciones Internacionales" en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)



LEONEL MAZZONI HERNANDEZ
 RECTOR
 EHO-2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

El Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



30 de septiembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 367

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

COMISIÓN: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH.

EMISIÓN DE OBSERVACIONES

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, es resultado del estudio realizado al contexto actual así como una respuesta a las opiniones recabadas de los diferentes sectores que consideran necesaria una reforma curricular con un mayor enfoque en la formación práctica mediante el desarrollo de pasantías, visitas de campo, fortalecimiento del proceso de práctica profesional, así como la formación integral y complementaria orientada a la sostenibilidad, ética y pensamiento crítico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



- 3. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en “Relaciones Internacionales”, se encuentra debidamente aprobado desde el año 2006, experimentando su primera reforma en el año 2014, siendo la presente solicitud la segunda reforma curricular, misma que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 4. Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en “Relaciones Internacionales”, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
- 5. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de Estudios que ya se ofrece: **UNITEC Tegucigalpa**; en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el Centro de Estudios que ya se ofrece: **UNITEC Tegucigalpa**; en la modalidad presencial; después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTECH.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY**

DICTAMEN No. 1303-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4788-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de Estudios que ya se ofrece: **UNITEC San Pedro Sula**; en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica Centroamericana
COMISIÓN:	Comisión: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH.
FECHA:	29 de Septiembre de 2022

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, es resultado del estudio realizado al contexto actual así como una respuesta a las opiniones recabadas de los diferentes sectores que consideran necesaria una reforma curricular con un mayor enfoque en la formación práctica mediante el desarrollo de pasantías, visitas de campo, fortalecimiento del proceso de práctica profesional, así como la formación integral y complementaria orientada a la sostenibilidad, ética y pensamiento crítico. **Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en “Relaciones Internacionales”, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. **POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y se recomienda a la universidad proponente atender y subsanar todas las observaciones emitidas por la comisión de revisión, las cuales se adjuntan en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



documento. Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre 2022. Comisión: UNICAH, UPH, UDH y UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



Dictamen

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **“Relaciones Internacionales”**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica Centroamericana
COMISIÓN:	Comisión: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH.
FECHA:	29 de Septiembre de 2022

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:		
CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	x
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	x
	3.-Código de la carrera.	x
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	x
	5.-Lugar y fecha.	x
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	x
	Duración de la Carrera.	x
	Número de Períodos.	x
	Duración del Período Académico.	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Número de Unidades Valorativas.	x
	Número de Módulos/asignaturas	x
	Modalidad de Estudio	x
	Acreditación	x
	Clasificación CINE	x
	Grado Académico	x
	Petición.	x
	Año de solicitud.	Apartado no integrado
2. Introducción	GENERALIDADES:	x
	1.- Antecedentes del estudio.	x
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	x
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	x
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	x
	1.- Socioeconómica.	x
	2.- Educativa	x
	3.- Política	x
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	x
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	x
	2.- Visión y Misión Institucional.	x
	3.- Responsables del proyecto.	x
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	x
	3.- Justificaciones económicas.	x
	4.- Justificaciones político – educativas.	x
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	x
	6.- Fundamento filosófico.	x
7.- Doctrina pedagógica.	x	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	x
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	x
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	x
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	x
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	x
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	x
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	x
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	x
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	x
	3. Código de la carrera.	x
	4. Unidad responsable del proyecto.	x
	5. Lugar y fecha	x
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	x
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	x
	2. Duración de la Carrera	x
	3. Número de Períodos	x
	4. Duración del Período Académico	x
	5. Número de Unidades Valorativas	x
	6. Número de Módulos/asignaturas	x
	7. Modalidad de Estudio	Incluir la modalidad
	8. Acreditación:	x
	9. Clasificación CINE	x
	10. Grado Académico	x
	11. Petición	x
	12. Año de solicitud	x
4. Introducción	GENERALIDADES:	x
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	x
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	x
	4. Limitantes para implementación del Plan.	x
	5. Explicación del documento.	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5. Marco Teórico	<u>Fundamentación Científica Del Plan:</u>	x
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	x
	3. Justificaciones económicas.	x
	4. Justificaciones político – educativas.	x
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	x
	6. Fundamento filosófico.	x
	7. Doctrina pedagógica	x
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	x
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	x
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	x
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	x
	4. Asignaturas de formación general.	x
	5. Asignaturas de formación específica.	x
	6. Asignaturas Electivas.	x
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	x
	8. Flujograma de asignaturas.	x
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	x
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	x

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).		Integrar este apartado
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.		x
13. Identificación de asignaturas (códigos)		x
14. Descripción práctica profesional.		x
15. Explicación vinculación social		x
16. Requisitos de graduación.		x
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		Integrar evidencias al plan de estudios.

Se emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "RELACIONES INTERNACIONALES", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Católica de Honduras, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad de Defensa de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UNAH
Fecha	Jueves 28 de septiembre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha viernes 2 de septiembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 09 de septiembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura; los cuales fueron revisados según los criterios acordes con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- En el documento de plan de estudios revisar la asignación de créditos académicos en relación a los créditos prácticos en las asignaturas de matemáticas; asimismo, revisar y agregar de ser necesarias las descripciones mínimas de asignaturas de inglés del nivel V al VII, ya que se especifica son requisitos los niveles I al IV, y opcionales el inglés avanzado para estudiantes bilingües (se recomienda revisar numeral 2 de las normas de transición).

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Relaciones Internacionales", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Maestra Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (CAMPUS TEGUCIGALPA)

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Periodo Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	
	Grado Académico:	CUMPLE	
Petición:	CUMPLE		
Año de solicitud...	No se indica		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Introducción	CUMPLE	
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	CUMPLE	
	2.- Educativa	CUMPLE	
	3.- Política	CUMPLE	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	CUMPLE	
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE, Se recomienda revisar redacción en las conclusiones y colocar los porcentajes de resultados en lugar de mencionar la "mayoría"	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	CUMPLE PARCIALMENTE, se muestran las capacidades instaladas pero no el inventario y se colocó como anexos después del proyecto de investigación.	
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (CAMPUS SAN PEDRO SULA)

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Períodos:	CUMPLE	
	Duración del Período Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Grado Académico:	CUMPLE	
	Petición:	CUMPLE	
	Año de solicitud...	No se indica	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	CUMPLE	
	1. Introducción		
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
	GENERALIDADES:	CUMPLE	
	1.- Socioeconómica		
	2.- Educativa	CUMPLE	
	3.- Política	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	CUMPLE	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	8. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	13. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE, Se recomienda revisar redacción en las conclusiones y colocar los porcentajes de resultados en lugar de mencionar la "mayoría"	
	7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE
2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		PARCIALMENTE, se muestran las capacidades instaladas pero no el inventario y se colocó como anexos después del proyecto de investigación.	
3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
4. Plan de inversión / desarrollo			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
2. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Especificos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas h. Número de asignaturas i. Nivel o Grado Académico que se alcanza j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		cumple
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹			X	No aplica
			X	No aplica
		X		
		X		
		X		cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?: - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
		X		cumple
3. MARCO CONTEXTUAL				
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa: 1. ¿Justificaciones sociales? 2. ¿Justificaciones económicas? 3. ¿Justificaciones político educativas? 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		cumple
		X		Se recomienda ampliar a fin de fundamentar

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		X	cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	x		Cumple, se recomienda revisar o fundamentar como comprobarán los requisitos de ingreso 2 y 3.
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		x	cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?		x	cumple
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		x	cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Revisar créditos prácticos asignados en asignaturas de matemáticas.
	- Requisitos	x		cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		cumple
	- ¿Metodología?	x		cumple
- ¿Evaluación?	x		cumple	
- ¿Bibliografía?	x		cumple	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Se recomienda definir cuáles son las asignaturas que podrán ser aprobadas por examen de suficiencia
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		x	No se evidencia en el plan de estudios, sólo en diagnósticos
	5.7. Recursos Materiales	x		cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “RELACIONES INTERNACIONALES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPH, UDH Y UMH

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentó a la comisión los documentos de Diagnóstico y el Plan de Estudio que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Relaciones Internacionales” en el grado académico de Licenciatura.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

Diagnóstico de la Reforma de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico de Licenciatura (UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
1.1.3	Código	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple

“Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America”

El Ocotral, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómicas	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización Institucional		
4.1	Identificación de la institución.	Cumple
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

El Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple
Datos Generales		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Código de la carrera	Cumple
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.8	Número de asignaturas	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple
	Antecedentes del plan.	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	Viabilidad para implementación	Cumple
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple
3. Marco Contextual		
3.1	Justificaciones sociales	Cumple
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple
4. Marco Teórico		
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

El Ocotral, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.5	Modelo Curricular	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple
Estructura del Plan de Estudios		
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple
5.3.4	Recursos financieros	Cumple
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple

POR TANTO:

La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Relaciones Internacionales" en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)


LEONEL MAZZONI HERNANDEZ
 RECTOR
 EHO-2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

El Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



30 de septiembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 367

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

COMISIÓN: UNICAH (Coordina), UPH, UDH y UMH.

EMISIÓN DE OBSERVACIONES

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, es resultado del estudio realizado al contexto actual así como una respuesta a las opiniones recabadas de los diferentes sectores que consideran necesaria una reforma curricular con un mayor enfoque en la formación práctica mediante el desarrollo de pasantías, visitas de campo, fortalecimiento del proceso de práctica profesional, así como la formación integral y complementaria orientada a la sostenibilidad, ética y pensamiento crítico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



- 3. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en “Relaciones Internacionales”, se encuentra debidamente aprobado desde el año 2006, experimentando su primera reforma en el año 2014, siendo la presente solicitud la segunda reforma curricular, misma que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 4. Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en “Relaciones Internacionales”, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
- 5. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de Estudios que ya se ofrece: **UNITEC San Pedro Sula**; en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el Centro de Estudios que ya se ofrece: **UNITEC San Pedro Sula**; en la modalidad presencial; después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTECH.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY**

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN INFORMÁTICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTECH TEGUCIGALPA, CEUTECH SAN PEDRO SULA Y CEUTECH LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UPH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, dos dictámenes favorables más un dictamen favorable con observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1304-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4789-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO:



42

DICTAMEN INTEGRADO

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH UJN UPH
Fecha	29 de septiembre de 2022

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas Observaciones y Recomendaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la subsanación de las mismas, las que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, **Dictamen Favorable**, la Universidad Jesús de Nazareth, UJN **Dictamen Favorable con Observaciones**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la Comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Justificaciones sociales: Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
2. Justificaciones económicas: Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de esta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
3. Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país: Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
4. Introducción: se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrará en el documento.
5. Antecedentes del estudio: se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.
6. Contextualización Situacional de Honduras: Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general.
7. Doctrina Pedagógica: Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
8. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos: Se sugiere agregar la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.
- 9.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Contextualización Situacional de Honduras: Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.
2. En la introducción se explica: Generalidades del plan. Se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrará en el documento.
3. Antecedentes del plan: se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.
4. Doctrina Pedagógica: sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5. Síntesis del diagnóstico: Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
6. Objetivos Específicos: Se sugiere dejar en un solo apartado los objetivos específicos ya que aparecen en el documento dos objetivos específicos que tiende a confundir con objetivos específicos de la reforma y objetivos.
7. Asignaturas de formación general: Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
8. Asignaturas de formación específica: Se sugiere dejar bien arraigado el componente físico matemático de la carrera que es el que le da la razón de ser de una ingeniería.
9. Asignaturas Electivas: Revisar la sugerencia del apartado; 5.2.3.1 y contrastarla con el apartado 5.4.1.
10. Distribución de asignaturas por periodo académico: Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
11. Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
12. Acuerdos y convenios. Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Por lo tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE con Observaciones**, a la solicitud de la reforma de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente Dictamen Integrado y se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

(e incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de septiembre de 2022.



Msc. Rina Weleska Enamorado
Vicerrectora Académica UPI



Msc. Laura Carías
UNAH



Lic. Gustavo Lanza
Rector UPH



Ing. María Josefá David
Vicerrectora Académica UJN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UPI UNAH UJN UPH
Fecha	28 de septiembre de 2022

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser desarrollada en los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba bajo la modalidad presencial a distancia semipresencial con mediación virtual, por este medio, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Ingeniería en informática

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
--	---	--	--

Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería en Informática San Pedro Sula

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



		desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Ingeniería en Informática, La Ceiba

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este cuadro.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual		No cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	Se sugiere dejar en un solo apartado los objetivos específicos ya que aparecen en el documento dos objetivos específicos que tiende a confundir con objetivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			específicos de la reforma y objetivos específicos del plan.
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se sugiere dejar bien arraigado el componente físico matemático de la carrera que es el que le da la razón de ser de una ingeniería.
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	Revisar la sugerencia del apartado; 5.2.3.1 y contrastarla con el apartado 5.4.1.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No cumple	Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable** para la reforma de la carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.


 Msc. Rina W. Enamorado,
 Vicerrectora Académica.
 UPI, Comayagua





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1372-2022
29 de septiembre de 2022

Máster
JANCE CAROLINA FÚNES
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica

- Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
- Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.

A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la misión de la UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que el Modelo Educativo de la UNITEC, según lo planteado en el documento de diagnóstico, se sustenta en “aprendizaje centrado en el estudiante” trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren.

CONSIDERANDO 7: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 8: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.

CONSIDERANDO 9: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UNITEC; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:

Sobre el Documento Diagnóstico

Contextualización situacional de Honduras,

Actualizar la información citada debido a que tiene información por ejemplo desde los años: 2005,2008,2017,2019.

Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.

No menciona ni muestra cómo determinó las muestras tanto para estudiantes como para empleadores.

Los tres diagnósticos son iguales, si bien es cierto utiliza una muestra no probabilística. Por otro lado, cada área geográfica tiene diferentes escenarios por lo cual la muestra no es significativa en el caso específico de los empleadores.

La respuesta de las preguntas abiertas cualitativas, la muestra en forma de nube de palabras, lo cual corta la idea de la respuesta, puede servir para armar una parte de las familias en una investigación

3

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Cualitativa pero no serviría para realizar una investigación completa ejemplo: preguntas:2,4,5,6,7 (Diagnóstico de SPS).

Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios.
 Realiza una proyección de los graduados desde los años 2018 pero hay que revisar que esta carrera o similares a esta carrera tienen graduados desde el año 2000 según la información presentada de Honduras en cifras.
 No presenta una demanda potencial.

Cualificación Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
 La tabla 10 no muestra todos los graduados de las carreras afines del área de Informática faltan algunas, por ejemplo: Universidad Católica, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Politécnica de Honduras entre otras. La cantidad de Graduados es mucho mayor si se tomara en cuenta años anteriores y todas las Universidades con carreras afines al área de Informática.

Se debe presentar las cualificaciones de los profesionales existentes en el área.
 La cualificación profesional, se puede definir como el conjunto que agrupa las competencias profesionales relevantes que se requieren en un campo de trabajo, en este caso de la Ingeniería Informática, las cuales se adquieren a través de la formación y de la experiencia laboral, la cualificación profesional hace referencia a todos los conocimientos y capacidades

Proyecto de Investigación.
 No menciona cómo calculó la muestra para los diagnósticos presentados para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba.

Sobre el Plan de Estudios
 Asignaturas /Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Obligatorio, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos.

Las Asignaturas de formación general deben apearse a lo que ya está establecido en el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación superior, misma que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de Educación Superior, es decir el componente de formación general está conformado por las asignaturas: Español Filosofía, Sociología e Historia de Honduras.
 Ahora bien, en cuanto a las asignaturas obligatorias (Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras), para que sean consideradas como equivalencias automáticas en la UNAH, éstas deberán de tener un peso académico de 4 U.V. según Acuerdo DES-No 125-04-97 para todas las universidades del nivel, para que sean homologables o equivalentes con todas las universidades ya existen Universidades que brindan estas asignaturas con 3 U.V. sin embargo se sugiere asignarles 4 U.V. para

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

que el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra especialmente a la UNAH, en aras de la movilidad y flexibilidad curricular.

¿Unidades Valorativas/Créditos?

Cumple parcialmente. El artículo 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior menciona Unidades Valorativas o Créditos Académicos lo que significa una opción no una igualdad. Las Normas Académicas de Educación Superior en ninguna parte menciona la igualdad entre créditos Académicos y Unidades Valorativas (no tienen una definición de Créditos Académicos). Por lo tanto, deberán escribir Unidades Valorativas en vez de Créditos Académicos o bien solicitar a la DES una definición clara de los créditos Académicos porque existen varias definiciones que se del cálculo teórico y Prácticos que son diferentes en el Cálculo de Unidades Valorativas, por ejemplo, CLAR créditos Latinoamericanos, Créditos Europeos.

Revisar los requisitos de la clase de Estadística Matemática MAT301 ya que tiene como requisito a MAT 203 Ecuaciones Diferenciales debido a que no lo necesita por los Contenidos que muestra Estadística (No resolverán Ejercicios de Estadística con Ecuaciones Diferenciales); Se sugiere MAT109 Cálculo I como requisito.

Para FIS201 Física I revisar los requisitos por la temática, se sugiere Cálculo I MAT 109.

Para Matemática Discreta se sugiere revisar el requisito MAT203 Ecuaciones Diferenciales (a menos que se requiera tener un cuello de botella), cambiarlo por MAT103 Geometría y Trigonometría o MAT 109 Calculo I.

Revisar las **Metodologías** en la parte Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual adecuarla a su naturaleza debido que en una buena parte de las asignaturas del plan de Estudio tienen las mismas metodologías (Uso de la plataforma virtual, Guías didácticas a través del Aula Virtual, Tutorías individuales, Trabajos colaborativos y de cooperación, Trabajos individuales, Retroalimentación de trabajos calificados. Foros, Acceso a sitios web. Chat o interacción en línea, Actividades de análisis y reflexión que lleven a compromisos personales de actuación., actividades de resolución de casos. Análisis de modelos) en unas asignaturas se aplican en otras no se aplican por la naturaleza de estas.

Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada alguna tiene hasta 32 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada entre ellas están: JavaScript for Impatient Programmers (ES2022 Edition).

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Teucacualoa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 367 viernes 30 de septiembre de 2022 – Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Sede CEUTECH, La Ceiba, Atlántida.

Página 213



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Explicación de cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.
 No aparece la explicación de cómo se dará este proceso de Docencia, Investigación y Vinculación. se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnostico de la Dirección de Educación Superior (DES).

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTECH Tegucigalpa, CEUTECH San Pedro Sula y CEUTECH La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


 MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Teocucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 367 viernes 30 de septiembre de 2022 – Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Sede CEUTECH, La Ceiba, Atlántida.

Página 214



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Jesús de Nazareth, UJN
Fecha	Jueves 28 de septiembre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha viernes 2 de septiembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 05 de septiembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de la ingeniería en informática en el grado académico de licenciatura y el **diagnóstico del plan de estudios de la reforma de la carrera de la ingeniería en informática en el grado académico de licenciatura para los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- En los documentos de diagnóstico se recomienda de ser posible actualizar la información de las referencias bibliográficas, especificar las empresas que pertenecen a la región donde se encuentran los centros y que fueron utilizadas para el proceso de investigación de potenciales empleadores según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

campus (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba); y, evidenciar el cálculo de la muestra para empleadores, docentes y estudiantes.

- En el documento de plan de estudios revisar la asignación de créditos académicos en relación a los créditos prácticos (ejemplo: revisar asignaturas de Álgebra, Geometría y Trigonometría, Cálculo, y de programación); asimismo, revisar y agregar de ser necesarias las descripciones mínimas de asignaturas de inglés del nivel V al VII, ya que se especifica son requisitos los niveles I al IV, y opcionales el inglés avanzado para estudiantes bilingües (se recomienda revisar numeral 2 de las normas de transición). Asimismo, en los espacios de aprendizaje de las asignaturas de Ciencias de la Computación y Tecnologías Aplicadas a la Informática especificar los laboratorios y la metodología de evaluación del aprendizaje.

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Máster Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		cumple
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	X		cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		cumple
	- ¿Código de la carrera?	X		cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		cumple
	- ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		cumple
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		cumple
	a. ¿Código y Nombre?	X		cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		cumple
	d. ¿Duración en periodos académicos?		X	No aplica
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		cumple
	h. Número de asignaturas	X		cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda actualizar la información bibliográfica de ser posible
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		cumple

*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		cumple
5.	5.2 El plan contempla los siguientes elementos:	x		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	x	cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		cumple
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		x	cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?		x	cumple
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		x	cumple
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		cumple
	- ¿Código?	x		cumple
	- ¿Nombre?		x	Revisar créditos prácticos asignados en asignaturas de matemáticas y programación.
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		x	
	- Requisitos	x		cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		cumple
	- ¿Metodología?	x		cumple
	- ¿Evaluación?	x		cumple
	- ¿Bibliografía?	x		cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Se recomienda definir cuáles son las asignaturas que podrán ser aprobadas por examen de suficiencia
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Revisar los docentes asignados por asignaturas hay docentes que según su formación académica no corresponden con la asignatura a impartir
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		x	No se evidencia
	5.7. Recursos Materiales	x		cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Ref.	Requerimientos	Si	No	
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		Cumple, se especificaron créditos académicos, se recomienda revisar las asignaturas de matemáticas y programación en función de los créditos prácticos.
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		cumple
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		cumple
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	x		cumple
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	Requerimientos	Si	No	
	los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	Se recomienda especificar.
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		cumple
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		cumple
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		cumple
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Título IV. Del Componente Organizacional				
Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	Requerimientos	Si	No	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		cumple
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	Se recomienda evidenciar
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	Se recomienda evidenciar
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		x	Se recomienda evidenciar
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		cumple
Art. 43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		x	Se recomienda evidenciar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		cumple
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		cumple
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	x		cumple
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		cumple
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	x		cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	x		cumple
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		x	cumple
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			No aplica
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



Dictamen a solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros de estudios: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth

San Pedro Sula, Cortés Honduras 28 de Septiembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Modalidad: presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 Centro en el que se ofrecerá: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
 Fecha: 28 de Septiembre del 2022

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros		X	
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Modalidad: presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 Centro en el que se ofrecerá: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
 Fecha: 28 de Septiembre del 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Conclusión: En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros de estudios: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.

María Josefa David Fajardo
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN No. 1305-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4789-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

42



DICTAMEN INTEGRADO

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH UJN UPH
Fecha	29 de septiembre de 2022

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas Observaciones y Recomendaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la subsanación de las mismas, las que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, **Dictamen Favorable**, la Universidad Jesús de Nazareth, UJN **Dictamen Favorable con Observaciones**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la Comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Justificaciones sociales: Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
2. Justificaciones económicas: Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de esta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
3. Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país: Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
4. Introducción: se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrará en el documento.
5. Antecedentes del estudio: se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.
6. Contextualización Situacional de Honduras: Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general.
7. Doctrina Pedagógica: Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
8. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos: Se sugiere agregar la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.
9. atenderán cada una de las asignaturas del plan.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Contextualización Situacional de Honduras: Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.
2. En la introducción se explica: Generalidades del plan. Se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrará en el documento.
3. Antecedentes del plan: se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.
4. Doctrina Pedagógica: sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5. Síntesis del diagnóstico: Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
6. Objetivos Específicos: Se sugiere dejar en un solo apartado los objetivos específicos ya que aparecen en el documento dos objetivos específicos que tiende a confundir con objetivos específicos de la reforma y objetivos.
7. Asignaturas de formación general: Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
8. Asignaturas de formación específica: Se sugiere dejar bien arraigado el componente físico matemático de la carrera que es el que le da la razón de ser de una ingeniería.
9. Asignaturas Electivas: Revisar la sugerencia del apartado; 5.2.3.1 y contrastarla con el apartado 5.4.1.
10. Distribución de asignaturas por periodo académico: Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
11. Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
12. Acuerdos y convenios. Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Por lo tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE con Observaciones**, a la solicitud de la reforma de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente Dictamen Integrado y se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

(e incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de septiembre de 2022.



Msc. Rina Weleska Enamorado
Vicerrectora Académica UPI



Msc. Laura Carias
UNAH



Lic. Gustavo Lanza
Rector UPH



Ing. María Josefá David
Vicerrectora Académica UJN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UPI UNAH UJN UPH
Fecha	28 de septiembre de 2022

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser desarrollada en los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba bajo la modalidad presencial a distancia semipresencial con mediación virtual, por este medio, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Ingeniería en informática

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
---	--	--

Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería en Informática San Pedro Sula

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



		desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Ingeniería en Informática, La Ceiba

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este cuadro.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	Se sugiere dejar en un solo apartado los objetivos específicos ya que aparecen en el documento dos objetivos específicos que tiende a confundir con objetivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



			específicos de la reforma y objetivos específicos del plan.
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se sugiere dejar bien arraigado el componente físico matemático de la carrera que es el que le da la razón de ser de una ingeniería.
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	Revisar la sugerencia del apartado; 5.2.3.1 y contrastarla con el apartado 5.4.1.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No cumple	Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable** para la reforma de la carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.


 Msc. Rina W. Enamorado,
 Vicerrectora Académica,
 UPI Comayagua





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH
RANKING MUNDIAL 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1372-2022
29 de septiembre de 2022

Máster
JANCE CAROLINA FÚNES
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica

- Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
- Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.

A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la misión de la UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 367 viernes 30 de septiembre de 2022 – Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Sede CEUTEC, La Ceiba, Atlántida.

Página 249



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que el Modelo Educativo de la UNITEC, según lo planteado en el documento de diagnóstico, se sustenta en “aprendizaje centrado en el estudiante” trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren.

CONSIDERANDO 7: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 8: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.

CONSIDERANDO 9: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UNITEC; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:

Sobre el Documento Diagnóstico

Contextualización situacional de Honduras,

Actualizar la información citada debido a que tiene información por ejemplo desde los años: 2005,2008,2017,2019.

Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.

No menciona ni muestra cómo determinó las muestras tanto para estudiantes como para empleadores.

Los tres diagnósticos son iguales, si bien es cierto utiliza una muestra no probabilística. Por otro lado, cada área geográfica tiene diferentes escenarios por lo cual la muestra no es significativa en el caso específico de los empleadores.

La respuesta de las preguntas abiertas cualitativas, la muestra en forma de nube de palabras, lo cual corta la idea de la respuesta, puede servir para armar una parte de las familias en una investigación

3

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Cualitativa pero no serviría para realizar una investigación completa ejemplo: preguntas:2,4,5,6,7 (Diagnóstico de SPS).

Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios.
 Realiza una proyección de los graduados desde los años 2018 pero hay que revisar que esta carrera o similares a esta carrera tienen graduados desde el año 2000 según la información presentada de Honduras en cifras.
 No presenta una demanda potencial.

Cualificación Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
 La tabla 10 no muestra todos los graduados de las carreras afines del área de Informática faltan algunas, por ejemplo: Universidad Católica, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Politécnica de Honduras entre otras. La cantidad de Graduados es mucho mayor si se tomara en cuenta años anteriores y todas las Universidades con carreras afines al área de Informática.

Se debe presentar las cualificaciones de los profesionales existentes en el área.
 La cualificación profesional, se puede definir como el conjunto que agrupa las competencias profesionales relevantes que se requieren en un campo de trabajo, en este caso de la Ingeniería Informática, las cuales se adquieren a través de la formación y de la experiencia laboral, la cualificación profesional hace referencia a todos los conocimientos y capacidades

Proyecto de Investigación.
 No menciona cómo calculó la muestra para los diagnósticos presentados para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba.

Sobre el Plan de Estudios
 Asignaturas /Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Obligatoria, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos.

Las Asignaturas de formación general deben apegarse a lo que ya está establecido en el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación superior, misma que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de Educación Superior, es decir el componente de formación general está conformado por las asignaturas: Español Filosofía, Sociología e Historia de Honduras.
 Ahora bien, en cuanto a las asignaturas obligatorias (Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras), para que sean consideradas como equivalencias automáticas en la UNAH, éstas deberán de tener un peso académico de 4 U.V. según Acuerdo DES-No 125-04-97 para todas las universidades del nivel, para que sean homologables o equivalentes con todas las universidades ya existen Universidades que brindan estas asignaturas con 3 U.V. sin embargo se sugiere asignarles 4 U.V. para

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

que el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra especialmente a la UNAH, en aras de la movilidad y flexibilidad curricular.

¿Unidades Valorativas/Créditos?

Cumple parcialmente. El artículo 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior menciona Unidades Valorativas o Créditos Académicos lo que significa una opción no una igualdad. Las Normas Académicas de Educación Superior en ninguna parte menciona la igualdad entre créditos Académicos y Unidades Valorativas (no tienen una definición de Créditos Académicos). Por lo tanto, deberán escribir Unidades Valorativas en vez de Créditos Académicos o bien solicitar a la DES una definición clara de los créditos Académicos porque existen varias definiciones que se del cálculo teórico y Prácticos que son diferentes en el Cálculo de Unidades Valorativas, por ejemplo, CLAR créditos Latinoamericanos, Créditos Europeos.

Revisar los requisitos de la clase de Estadística Matemática MAT301 ya que tiene como requisito a MAT 203 Ecuaciones Diferenciales debido a que no lo necesita por los Contenidos que muestra Estadística (No resolverán Ejercicios de Estadística con Ecuaciones Diferenciales); Se sugiere MAT109 Cálculo I como requisito.

Para FIS201 Física I revisar los requisitos por la temática, se sugiere Cálculo I MAT 109.

Para Matemática Discreta se sugiere revisar el requisito MAT203 Ecuaciones Diferenciales (a menos que se requiera tener un cuello de botella), cambiarlo por MAT103 Geometría y Trigonometría o MAT 109 Calculo I.

Revisar las **Metodologías** en la parte Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual adecuarla a su naturaleza debido que en una buena parte de las asignaturas del plan de Estudio tienen las mismas metodologías (Uso de la plataforma virtual, Guías didácticas a través del Aula Virtual, Tutorías individuales, Trabajos colaborativos y de cooperación, Trabajos individuales, Retroalimentación de trabajos calificados. Foros, Acceso a sitios web. Chat o interacción en línea, Actividades de análisis y reflexión que lleven a compromisos personales de actuación., actividades de resolución de casos. Análisis de modelos) en unas asignaturas se aplican en otras no se aplican por la naturaleza de estas.

Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada alguna tiene hasta 32 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada entre ellas están: JavaScript for Impatient Programmers (ES2022 Edition).

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Teucacalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Sesión CTC No. 367 viernes 30 de septiembre de 2022 – Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Sede CEUTE, La Ceiba, Atlántida.

Página 252



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Explicación de cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.
 No aparece la explicación de cómo se dará este proceso de Docencia, Investigación y Vinculación. se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnostico de la Dirección de Educación Superior (DES).

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a i

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Jesús de Nazareth, UJN
Fecha	Jueves 28 de septiembre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha viernes 2 de septiembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 05 de septiembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de la ingeniería en informática en el grado académico de licenciatura y el **diagnóstico del plan de estudios de la reforma de la carrera de la ingeniería en informática en el grado académico de licenciatura para los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- En los documentos de diagnóstico se recomienda de ser posible actualizar la información de las referencias bibliográficas, especificar las empresas que pertenecen a la región donde se encuentran los centros y que fueron utilizadas para el proceso de investigación de potenciales empleadores según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

campus (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba); y, evidenciar el cálculo de la muestra para empleadores, docentes y estudiantes.

- En el documento de plan de estudios revisar la asignación de créditos académicos en relación a los créditos prácticos (ejemplo: revisar asignaturas de Álgebra, Geometría y Trigonometría, Cálculo, y de programación); asimismo, revisar y agregar de ser necesarias las descripciones mínimas de asignaturas de inglés del nivel V al VII, ya que se especifica son requisitos los niveles I al IV, y opcionales el inglés avanzado para estudiantes bilingües (se recomienda revisar numeral 2 de las normas de transición). Asimismo, en los espacios de aprendizaje de las asignaturas de Ciencias de la Computación y Tecnologías Aplicadas a la Informática especificar los laboratorios y la metodología de evaluación del aprendizaje.

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		cumple
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	X		cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		cumple
	- ¿Código de la carrera?	X		cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		cumple
	- ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		cumple
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		cumple
	a. ¿Código y Nombre?	X		cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		cumple
	d. ¿Duración en periodos académicos?		X	No aplica
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		cumple
	h. Número de asignaturas	X		cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda actualizar la información bibliográfica de ser posible
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		cumple

*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		cumple
5.	5.2 El plan contempla los siguientes elementos:	x		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	x	cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		cumple
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		x	cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?		x	cumple
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		x	cumple
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		cumple
	- ¿Código?	x		cumple
	- ¿Nombre?	x		cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Revisar créditos prácticos asignados en asignaturas de matemáticas y programación.
	- Requisitos	x		cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		cumple
	- ¿Metodología?	x		cumple
	- ¿Evaluación?	x		cumple
	- ¿Bibliografía?	x		cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Se recomienda definir cuáles son las asignaturas que podrán ser aprobadas por examen de suficiencia
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Revisar los docentes asignados por asignaturas hay docentes que según su formación académica no corresponden con la asignatura a impartir
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		x	No se evidencia
	5.7. Recursos Materiales	x		cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Ref.	Requerimientos	Si	No	
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		Cumple, se especificaron créditos académicos, se recomienda revisar las asignaturas de matemáticas y programación en función de los créditos prácticos.
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		cumple
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		cumple
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	x		cumple
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	Requerimientos	Si	No	
	los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	Se recomienda especificar.
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		cumple
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		cumple
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		cumple
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Título IV. Del Componente Organizacional				
Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	Requerimientos	Si	No	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		cumple
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	Se recomienda evidenciar
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	Se recomienda evidenciar
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		x	Se recomienda evidenciar
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		cumple
Art. 43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		x	Se recomienda evidenciar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		cumple
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		cumple
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	x		cumple
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		cumple
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	x		cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x	x	cumple
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			No aplica
				No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



Dictamen a solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros de estudios: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth

San Pedro Sula, Cortés Honduras 28 de Septiembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Modalidad: presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 Centro en el que se ofrecerá: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
 Fecha: 28 de Septiembre del 2022

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros		X	
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Modalidad: presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 Centro en el que se ofrecerá: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
 Fecha: 28 de Septiembre del 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
veritas vos liberabit

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Conclusión: En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros de estudios: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.

María Josefa David Fajardo
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN No. 1306-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4789-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

42



DICTAMEN INTEGRADO

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH UJN UPH
Fecha	29 de septiembre de 2022

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas Observaciones y Recomendaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la subsanación de las mismas, las que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, **Dictamen Favorable**, la Universidad Jesús de Nazareth, UJN **Dictamen Favorable con Observaciones**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la Comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Justificaciones sociales: Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
2. Justificaciones económicas: Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de esta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
3. Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país: Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
4. Introducción: se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrará en el documento.
5. Antecedentes del estudio: se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.
6. Contextualización Situacional de Honduras: Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general.
7. Doctrina Pedagógica: Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
8. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos: Se sugiere agregar la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.
- 9.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Contextualización Situacional de Honduras: Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.
2. En la introducción se explica: Generalidades del plan. Se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrará en el documento.
3. Antecedentes del plan: se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.
4. Doctrina Pedagógica: sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5. Síntesis del diagnóstico: Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
6. Objetivos Específicos: Se sugiere dejar en un solo apartado los objetivos específicos ya que aparecen en el documento dos objetivos específicos que tiende a confundir con objetivos específicos de la reforma y objetivos.
7. Asignaturas de formación general: Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
8. Asignaturas de formación específica: Se sugiere dejar bien arraigado el componente físico matemático de la carrera que es el que le da la razón de ser de una ingeniería.
9. Asignaturas Electivas: Revisar la sugerencia del apartado; 5.2.3.1 y contrastarla con el apartado 5.4.1.
10. Distribución de asignaturas por periodo académico: Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
11. Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
12. Acuerdos y convenios. Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Por lo tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE con Observaciones**, a la solicitud de la reforma de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente Dictamen Integrado y se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de septiembre de 2022.



Msc. Rina Weleska Enamorado
Vicerrectora Académica UPI



Msc. Laura Carias
UNAH



Lic. Gustavo Lanza
Rector UPH



Ing. María Josefá David
Vicerrectora Académica UJN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UPI UNAH UJN UPH
Fecha	28 de septiembre de 2022

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser desarrollada en los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba bajo la modalidad presencial a distancia semipresencial con mediación virtual, por este medio, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Ingeniería en informática

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general.
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
--	---	--	--

Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería en Informática San Pedro Sula

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



	en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Ingeniería en Informática, La Ceiba

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este cuadro.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.	Cumple escasamente se sugiere ampliar la información desde su aprobación hasta la actualidad describiendo el objetivo de la reforma.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual		No cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizaran en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	Se sugiere dejar en un solo apartado los objetivos específicos ya que aparecen en el documento dos objetivos específicos que tiende a confundir con objetivos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			específicos de la reforma y objetivos específicos del plan.
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se sugiere dejar bien arraigado el componente físico matemático de la carrera que es el que le da la razón de ser de una ingeniería.
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	Revisar la sugerencia del apartado; 5.2.3.1 y contrastarla con el apartado 5.4.1.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No cumple	Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable** para la reforma de la carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.


 Msc. Rina W. Enamorado,
 Vicerrectora Académica.
 UPI, Comayagua





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH
RANKING MUNDIAL 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1372-2022
29 de septiembre de 2022

Máster
JANCE CAROLINA FÚNES
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica

- Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
- Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.

A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la misión de la UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que el Modelo Educativo de la UNITEC, según lo planteado en el documento de diagnóstico, se sustenta en “aprendizaje centrado en el estudiante” trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren.

CONSIDERANDO 7: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 8: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.

CONSIDERANDO 9: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 10: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UNITEC; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:

Sobre el Documento Diagnóstico

Contextualización situacional de Honduras,

Actualizar la información citada debido a que tiene información por ejemplo desde los años: 2005,2008,2017,2019.

Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.

No menciona ni muestra cómo determinó las muestras tanto para estudiantes como para empleadores.

Los tres diagnósticos son iguales, si bien es cierto utiliza una muestra no probabilística. Por otro lado, cada área geográfica tiene diferentes escenarios por lo cual la muestra no es significativa en el caso específico de los empleadores.

La respuesta de las preguntas abiertas cualitativas, la muestra en forma de nube de palabras, lo cual corta la idea de la respuesta, puede servir para armar una parte de las familias en una investigación

3

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Cualitativa pero no serviría para realizar una investigación completa ejemplo: preguntas:2,4,5,6,7 (Diagnóstico de SPS).

Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios.
 Realiza una proyección de los graduados desde los años 2018 pero hay que revisar que esta carrera o similares a esta carrera tienen graduados desde el año 2000 según la información presentada de Honduras en cifras.
 No presenta una demanda potencial.

Cualificación Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
 La tabla 10 no muestra todos los graduados de las carreras afines del área de Informática faltan algunas, por ejemplo: Universidad Católica, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Politécnica de Honduras entre otras. La cantidad de Graduados es mucho mayor si se tomara en cuenta años anteriores y todas las Universidades con carreras afines al área de Informática.

Se debe presentar las cualificaciones de los profesionales existentes en el área.
 La cualificación profesional, se puede definir como el conjunto que agrupa las competencias profesionales relevantes que se requieren en un campo de trabajo, en este caso de la Ingeniería Informática, las cuales se adquieren a través de la formación y de la experiencia laboral, la cualificación profesional hace referencia a todos los conocimientos y capacidades

Proyecto de Investigación.
 No menciona cómo calculó la muestra para los diagnósticos presentados para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba.

Sobre el Plan de Estudios
 Asignaturas /Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Obligatoria, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos.

Las Asignaturas de formación general deben apegarse a lo que ya está establecido en el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación superior, misma que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de Educación Superior, es decir el componente de formación general está conformado por las asignaturas: Español Filosofía, Sociología e Historia de Honduras.
 Ahora bien, en cuanto a las asignaturas obligatorias (Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras), para que sean consideradas como equivalencias automáticas en la UNAH, éstas deberán de tener un peso académico de 4 U.V. según Acuerdo DES-No 125-04-97 para todas las universidades del nivel, para que sean homologables o equivalentes con todas las universidades ya existen Universidades que brindan estas asignaturas con 3 U.V. sin embargo se sugiere asignarles 4 U.V. para

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

que el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra especialmente a la UNAH, en aras de la movilidad y flexibilidad curricular.

¿Unidades Valorativas/Créditos?

Cumple parcialmente. El artículo 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior menciona Unidades Valorativas o Créditos Académicos lo que significa una opción no una igualdad. Las Normas Académicas de Educación Superior en ninguna parte menciona la igualdad entre créditos Académicos y Unidades Valorativas (no tienen una definición de Créditos Académicos). Por lo tanto, deberán escribir Unidades Valorativas en vez de Créditos Académicos o bien solicitar a la DES una definición clara de los créditos Académicos porque existen varias definiciones que se del cálculo teórico y Prácticos que son diferentes en el Cálculo de Unidades Valorativas, por ejemplo, CLAR créditos Latinoamericanos, Créditos Europeos.

Revisar los requisitos de la clase de Estadística Matemática MAT301 ya que tiene como requisito a MAT 203 Ecuaciones Diferenciales debido a que no lo necesita por los Contenidos que muestra Estadística (No resolverán Ejercicios de Estadística con Ecuaciones Diferenciales); Se sugiere MAT109 Cálculo I como requisito.

Para FIS201 Física I revisar los requisitos por la temática, se sugiere Cálculo I MAT 109.

Para Matemática Discreta se sugiere revisar el requisito MAT203 Ecuaciones Diferenciales (a menos que se requiera tener un cuello de botella), cambiarlo por MAT103 Geometría y Trigonometría o MAT 109 Calculo I.

Revisar las **Metodologías** en la parte Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual adecuarla a su naturaleza debido que en una buena parte de las asignaturas del plan de Estudio tienen las mismas metodologías (Uso de la plataforma virtual, Guías didácticas a través del Aula Virtual, Tutorías individuales, Trabajos colaborativos y de cooperación, Trabajos individuales, Retroalimentación de trabajos calificados. Foros, Acceso a sitios web. Chat o interacción en línea, Actividades de análisis y reflexión que lleven a compromisos personales de actuación., actividades de resolución de casos. Análisis de modelos) en unas asignaturas se aplican en otras no se aplican por la naturaleza de estas.

Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada alguna tiene hasta 32 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada entre ellas están: JavaScript for Impatient Programmers (ES2022 Edition).

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Teucacalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 367
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Explicación de cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.

No aparece la explicación de cómo se dará este proceso de Docencia, Investigación y Vinculación. se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnostico de la Dirección de Educación Superior (DES).

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


 MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECEN: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Jesús de Nazareth, UJN
Fecha	Jueves 28 de septiembre de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha viernes 2 de septiembre de 2022 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 05 de septiembre de 2022 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios de la reforma de la carrera de la ingeniería en informática en el grado académico de licenciatura y el **diagnóstico del plan de estudios de la reforma de la carrera de la ingeniería en informática en el grado académico de licenciatura para los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba**; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- En los documentos de diagnóstico se recomienda de ser posible actualizar la información de las referencias bibliográficas, especificar las empresas que pertenecen a la región donde se encuentran los centros y que fueron utilizadas para el proceso de investigación de potenciales empleadores según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

campus (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba); y, evidenciar el cálculo de la muestra para empleadores, docentes y estudiantes.

- En el documento de plan de estudios revisar la asignación de créditos académicos en relación a los créditos prácticos (ejemplo: revisar asignaturas de Álgebra, Geometría y Trigonometría, Cálculo, y de programación); asimismo, revisar y agregar de ser necesarias las descripciones mínimas de asignaturas de inglés del nivel V al VII, ya que se especifica son requisitos los niveles I al IV, y opcionales el inglés avanzado para estudiantes bilingües (se recomienda revisar numeral 2 de las normas de transición). Asimismo, en los espacios de aprendizaje de las asignaturas de Ciencias de la Computación y Tecnologías Aplicadas a la Informática especificar los laboratorios y la metodología de evaluación del aprendizaje.

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		cumple
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	X		cumple
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		cumple
	- ¿Código de la carrera?	X		cumple
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		cumple
	- ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		cumple
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		cumple
	a. ¿Código y Nombre?	X		cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		cumple
	d. ¿Duración en periodos académicos?		X	No aplica
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	No aplica
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		cumple
	h. Número de asignaturas	X		cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda actualizar la información bibliográfica de ser posible
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		cumple

*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		cumple
5.	5.2 El plan contempla los siguientes elementos:	x		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	x	cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		cumple
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		x	cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?		x	cumple
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		x	cumple
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		cumple
	- ¿Código?	x		cumple
	- ¿Nombre?	x		cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Revisar créditos prácticos asignados en asignaturas de matemáticas y programación.
	- Requisitos	x		cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	x		cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		cumple
	- ¿Metodología?	x		cumple
	- ¿Evaluación?	x		cumple
	- ¿Bibliografía?	x		cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Se recomienda definir cuáles son las asignaturas que podrán ser aprobadas por examen de suficiencia
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Revisar los docentes asignados por asignaturas hay docentes que según su formación académica no corresponden con la asignatura a impartir
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		x	No se evidencia
	5.7. Recursos Materiales	x		cumple
	5.8. Recursos Financieros	x		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

Ref.	Requerimientos	Si	No	
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		Cumple, se especificaron créditos académicos, se recomienda revisar las asignaturas de matemáticas y programación en función de los créditos prácticos.
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		cumple
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		cumple
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	x		cumple
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	Requerimientos	Si	No	
	los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		cumple
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	Se recomienda especificar.
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	Se recomienda evidenciar.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		cumple
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		cumple
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		cumple
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Título IV. Del Componente Organizacional				
Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**



Ref.	Requerimientos	Si	No	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		cumple
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		cumple
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	Se recomienda evidenciar
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	Se recomienda evidenciar
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?		x	Se recomienda evidenciar
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		cumple
Art. 43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		x	Se recomienda evidenciar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	Requerimientos	Si	No	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		cumple
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		cumple
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	x		cumple
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		cumple
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	x		cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	x		cumple
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		x	cumple
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			No aplica
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



Dictamen a solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros de estudios: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth

San Pedro Sula, Cortés Honduras 28 de Septiembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Modalidad: presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 Centro en el que se ofrecerá: CEUTEC en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
 Fecha: 28 de Septiembre del 2022

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros		X	
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Modalidad: presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 Centro en el que se ofrecerá: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
 Fecha: 28 de Septiembre del 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJN Universidad
Jesús de Nazareth
veritas vos liberabit

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Conclusión: En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Informática", en el grado académico de Licenciatura, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros de estudios: CEUTECH en sus campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.

María Josefa David Fajardo
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: **CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY**

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB”, CON CAMBIO DE NOMBRE A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



“TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y, CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UJN Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables, un dictamen favorable y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1307-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4790-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de **CEUTEC Tegucigalpa** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UJN), Dictamen Favorable (UCENM, USAP), Observaciones y recomendaciones (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La Ceiba, 30 de septiembre del 2021. Comisión: UNAH, UCENM, UJN y USAP.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1367-2022
29 de septiembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre **LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB”, CON CAMBIO DE NOMBRE A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Abog. María Antonia Suazo /Rectora Univ. Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).
 - Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 - Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
 - Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN).
 - Cc: Archivo.
- A/S

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB”, CON CAMBIO DE NOMBRE A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

2

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos mejorados presentados por la UNITEC; identificando lo siguiente:

Sobre el documento Diagnóstico

Se presenta información de los principales cambios que sustentan la reforma del plan de estudios brindados por empleadores, egresados y docentes de la carrera. Adicionalmente, se formulan las siguientes recomendaciones de mejora para ambos documentos:

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula
Introducción	
La reforma del Plan de estudios obedece, entre otros elementos, a la normativa del nivel para la educación técnica y tecnológica del país, elemento que no se menciona en ningún apartado.	
Contexto Educativo	
Para el contexto educativo nacional se recomienda que además de incluir la información de los niveles de educación prebásica, básica y media; también se incluyan datos e información del Sistema de educación superior, pues es el nivel al que pertenece la carrera Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web .	
Marco Teórico	
Sección marco teórico, se recomienda el uso riguroso de citas a lo largo del apartado que demuestre la revisión actualizada de la literatura.	

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Justificaciones políticas-educativa
<i>Justificaciones políticas-educativa,</i> Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.
Resultados de investigación
Poblaciones consultadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Para ambos diagnósticos, se recomienda incluir en la consulta al grupo de potenciales estudiantes de la carrera, es decir los estudiantes de último año de educación media.
Demanda real y potencial de la carrera.
<ul style="list-style-type: none"> • Se asevera que: <i>La demanda de profesionales del área del desarrollo web crecerá en un 8% al 2029, es decir, un 4% más rápido que la tasa de crecimiento promedio de otras ocupaciones.</i> Se recomienda incluir la cita respectiva para esta aseveración (pág. 119 diagnóstico campus San Pedro Sula y Tegucigalpa). • No se brindan datos sobre la identificación de puestos de trabajo para este perfil.
Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda colocar claramente en qué espacios ocupacionales se desempeñan los graduados y los nuevos identificados en la reforma del plan de estudios, dado que es un insumo valioso para el Plan estudios y su divulgación. • También colocar claramente los puestos en que se desempeñan los graduados de la carrera, pero también los nuevos puestos identificados.



Sobre el Plan de estudios:

Algunos elementos de la fundamentación del marco teórico y de sus subsecciones, y algunos elementos del pensum académico de las nuevas asignaturas requieren mejoras:

- 1.4.3.II Marco teórico: incongruente con el Técnico Universitario en mención. Se menciona "la ciencia del cuidado, la Enfermería", esto sin relación a la temática del técnico en dictamen.
- II. Marco teórico, pie de página 3: no se hace referencia a la cita de "Flores Ochoa (2005)".
- 2.1.1 Fundamentación científica del desarrollo web: existen aseveraciones o descripciones que no poseen referencia bibliográfica. Recomendación: cada párrafo del marco teórico debe poseer una referencia bibliográfica de Tecnologías de la Información o Ciencias de la Computación que claramente sustente cualquier aseveración, definición o descripción. E.g. (sin ser los únicos ejemplares):
o "Los productos inteligentes se caracterizan por disponer de electrónica, software embebido y conectividad..."

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

- o "En estos tiempos vertiginosos de innovaciones, los desarrolladores disponen de un sin números de tendencias tecnológicas...".
- o "...adaptado a la propuesta solicitada de un proyecto del desarrollo de un sitio web, que sea adaptativo y dinámico, de publicación y verificación que pueda verse desde cualquier dispositivo."
- o "Bootstrap que es la mejor estructura (framework CSS) ...".
- 2.1.1 Fundamentación científica del desarrollo web: algunos elementos redactados no entregan completa claridad de lo planteado: "Desarrollo de aplicaciones web y móviles con lenguaje de programación".
- 2.2 Justificaciones sociales: falta de citas de respaldo. Recomendación: cada párrafo debe poseer una referencia bibliográfica confiable. E.g. (sin ser los únicos ejemplares):
 - o "La Web es una herramienta por excelencia para ser parte de la ciudadanía global, ...".
 - o "...este servicio no es accesible a todos los hondureños...".
 - o Se recomienda revisar redacción en frases como "...de nuevas aplicaciones o, para las respectivas innovaciones como Microsoft ...".
- 2.3 Justificaciones económicas: algunas aseveraciones no tienen el respaldo bibliográfico suficiente. Recomendación: cada párrafo debe poseer una referencia bibliográfica confiable. E.g. (sin ser los únicos ejemplares):
 - o En el primer párrafo, las aseveraciones siguientes provienen de la referencia "El Mundo, 2022" el cual es un diario digital:
 - o " El aceleramiento de las tendencias digitales...".
 - o "... de precios desencadenada por la invasión rusa en Ucrania...".
 - o "... todos ellos apuntan a cobrar un mayor peso en la economía...".
- El sustento bibliográfico del documento conjunto "DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB CON CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO" del Campus de Tegucigalpa y del Campus de San Pedro Sula, ya poseen referencias de fuentes confiables como el Banco Mundial.
- 2.4 Justificaciones político-educativas: los párrafos que componen el apartado no poseen referencias bibliográficas de respaldo. Recomendación: cada párrafo debe poseer una referencia bibliográfica confiable.
- 3.3.1 Demanda Real de la Carrera: No se explica en este punto qué es "ND", aunque sea haya mencionado con anterioridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

5.11 Descripciones mínimas por espacio de aprendizaje:

o En el espacio DW55412, las competencias no concuerdan con los indicadores de logro y con los contenidos. Los indicadores de logro no están orientados a visualizar resultados donde el estudiante adquiere la competencia donde "Desarrolla aplicaciones web y móviles, utilizando lenguaje de programación web última generación para backend". No se plantea un contenido donde se desarrollen aplicaciones web.

o En el espacio DW5547, las competencias listadas no describen una capacidad adquirida: "Adquiere habilidades más avanzadas sobre programación de aplicaciones web del lado del cliente.". Se recomienda extraer de las subcompetencias, las definiciones que apliquen.

Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal, si este fuera el caso.

Se recomienda completar el legajo de documentos, agregando los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web", con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN

Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web", con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Coordina Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Universidad de San Pedro Sula (USAP) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Fecha	22 de septiembre de 2022

Como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite el presente dictamen.

Considerando: Que se recibieron los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, lo mismo que los documentos de Diagnóstico para implementarse en los Centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula.

Considerando: Que dichos documentos fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, lo mismo que de conformidad con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: Que se ha verificado que la institución proponente posee las capacidades físicas, tecnológicas, académicas y administrativas para el desarrollo del programa propuesto.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)",



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (TEGUCIGALPA)

CARRERA Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (SAN PEDRO SULA)

CARRERA Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión /implementación	Cumple	

Nota: Se sugiere agregar un diseño Instruccional, para espacios de aprendizaje que se desarrollan en Modalidad Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



**Dictamen a Propuesta Plan de Estudios de la Reforma de la
carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web
con Cambio a Nombre a Técnico Universitario en Desarrollo de
Aplicaciones Web en el Grado Académico de Tecnólogo**

Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

**Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth**

San Pedro Sula, Cortés Honduras 28 de Septiembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.7 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Tecnológica
 Centroamericana UNITEC**

CARRERA: Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web

MODALIDAD: Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso "b" del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b")

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.				
ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA				
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
Art. 4. Art. 20	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 41	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Se sugiere revisar la guía de procesos, y agregar el Plan de Factibilidad de gestión desarrollo del Plan de estudios
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		X	
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).			
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se recomienda especificar más a profundidad la información al respecto
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		Se sugiere ser más específicos en documentar los datos correspondientes al respecto
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?			
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida		X	
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
TÍTULO II, CAPÍTULO I.		ORGANIZACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		Se sugiere ser más específico al presentar las estrategias de evaluación de modo que se ajusten a la naturaleza de cada uno de los espacios pedagógicos.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		.
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III,	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN			
CAPÍTULO I.	TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			No se presentan evidencias al respecto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	No se presenta evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	- Un Consejo Institucional			
	- Un Consejo Directivo			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	X		
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	- Un representante de los docentes.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
- Bibliotecarios				
- Otros. (Especificar)				
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			No se evidencia
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			No aplica
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	Se sugiere ampliar la explicación del monitoreo de la práctica profesional
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			No se presenta un plan de inversión
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Tecnológica
 Centroamericana UNITEC**

CARRERA: Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web

MODALIDAD: Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X	X
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	X
Firma Revisión	Razonamiento:		

Conclusión: Se presentan **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de la Reforma de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web con Cambio a Nombre a Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Se recomienda que la Unidad Técnica de la Dirección de Educación Superior verifique la incorporación de las observaciones presentadas.



UJN
 Universidad Jesús de Nazareth
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

Dictamen de USAP
para Comisión del
CTC sobre solicitud
de reforma al plan de
estudios de:

TÉCNICO
UNIVERSITARIO EN
DISEÑO Y
DESARROLLO WEB
CON CAMBIO DE
NOMBRE DE A
TÉCNICO
UNIVERSITARIO EN
DESARROLLO DE
APLICACIONES WEB





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO				
Universidad solicitante: UNITEC		Fecha del dictamen: 26 de Septiembre, 2022		
Petición: REDISEÑO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB CON CAMBIO DE NOMBRE A- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X X X X X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.- Explicación del documento.....	X X X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... X 2.-Específicos..... X 3.- Asignaturas obligatorias..... X 4.- Asignaturas de formación general..... X 5.- Asignaturas de formación específica..... X 6.- Asignaturas Electivas..... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... X 8.- Flujo de asignaturas..... X 9.- Descripciones mínimas por asignaturas..... X 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)..... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos..... X 13.- Identificación de asignaturas (códigos)..... X 14.- Descripción de Práctica Profesional..... X 15.- Explicación de Vinculación Social..... X 16.-Requisitos de graduación..... X 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. X			
		X		<i>Electivas no aparecen</i>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: UNITEC		Fecha del dictamen: 26 de Septiembre, 2022		
Petición: REDISEÑO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB CON CAMBIO DE NOMBRE A- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera..... Número de Periodos Duración del Periodo Académico..... Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.- Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X X		
<p>Observaciones en el Plan de la carrera</p> <p>2. Introducción:</p> <p>2.4 Límites para la implementación del plan: No se observa.</p> <p>1.3 Tabla de Contenido:</p> <p>6. ESTRUCTURA DEL PLAN: Indicar/agregar las asignaturas electivas.</p> <p>Observaciones en el Diagnóstico: Ninguna</p> <p>Razonamiento:</p> <p>Después de analizados los documentos del rediseño del plan de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB con cambio de nombre a TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB de UNITEC, la USAP otorga un DICTAMEN FAVORABLE pues se cumplen todos los requerimientos que las normativas vigentes establecen.</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de **CEUTEC Tegucigalpa** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para el reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el Centro de **CEUTEC Tegucigalpa** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DICTAMEN No. 1308-367-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4790-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de **CEUTEC San Pedro Sula** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UJN), Dictamen Favorable (UCENM, USAP), Observaciones y recomendaciones (UNAH). Por tanto, Los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La Ceiba, 30 de septiembre del 2021. Comisión: UNAH, UCENM, UJN y USAP.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1367-2022
29 de septiembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre **LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB”, CON CAMBIO DE NOMBRE A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Abog. María Antonia Suazo /Rectora Univ. Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).
- Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB”, CON CAMBIO DE NOMBRE A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos mejorados presentados por la UNITEC; identificando lo siguiente:

Sobre el documento Diagnóstico

Se presenta información de los principales cambios que sustentan la reforma del plan de estudios brindados por empleadores, egresados y docentes de la carrera. Adicionalmente, se formulan las siguientes recomendaciones de mejora para ambos documentos:

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula
Introducción	
La reforma del Plan de estudios obedece, entre otros elementos, a la normativa del nivel para la educación técnica y tecnológica del país, elemento que no se menciona en ningún apartado.	
Contexto Educativo	
Para el contexto educativo nacional se recomienda que además de incluir la información de los niveles de educación prebásica, básica y media; también se incluyan datos e información del Sistema de educación superior, pues es el nivel al que pertenece la carrera Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web .	
Marco Teórico	
Sección marco teórico, se recomienda el uso riguroso de citas a lo largo del apartado que demuestre la revisión actualizada de la literatura.	

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

<p>Justificaciones políticas-educativa <i>Justificaciones políticas-educativa,</i> Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.</p>
<p>Resultados de investigación Poblaciones consultadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para ambos diagnósticos, se recomienda incluir en la consulta al grupo de potenciales estudiantes de la carrera, es decir los estudiantes de último año de educación media. <p>Demanda real y potencial de la carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asevera que: <i>La demanda de profesionales del área del desarrollo web crecerá en un 8% al 2029, es decir, un 4% más rápido que la tasa de crecimiento promedio de otras ocupaciones.</i> Se recomienda incluir la cita respectiva para esta aseveración (pág. 119 diagnóstico campus San Pedro Sula y Tegucigalpa). • No se brindan datos sobre la identificación de puestos de trabajo para este perfil. <p>Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda colocar claramente en qué espacios ocupacionales se desempeñan los graduados y los nuevos identificados en la reforma del plan de estudios, dado que es un insumo valioso para el Plan estudios y su divulgación. • También colocar claramente los puestos en que se desempeñan los graduados de la carrera, pero también los nuevos puestos identificados.



Sobre el Plan de estudios:

Algunos elementos de la fundamentación del marco teórico y de sus subsecciones, y algunos elementos del pensum académico de las nuevas asignaturas requieren mejoras:

- 1.4.3.II Marco teórico: incongruente con el Técnico Universitario en mención. Se menciona "la ciencia del cuidado, la Enfermería", esto sin relación a la temática del técnico en dictamen.
- II. Marco teórico, pie de página 3: no se hace referencia a la cita de "Flores Ochoa (2005)".
- 2.1.1 Fundamentación científica del desarrollo web: existen aseveraciones o descripciones que no poseen referencia bibliográfica. Recomendación: cada párrafo del marco teórico debe poseer una referencia bibliográfica de Tecnologías de la Información o Ciencias de la Computación que claramente sustente cualquier aseveración, definición o descripción. E.g. (sin ser los únicos ejemplares):
 o "Los productos inteligentes se caracterizan por disponer de electrónica, software embebido y conectividad..."

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- o "En estos tiempos vertiginosos de innovaciones, los desarrolladores disponen de un sin número de tendencias tecnológicas...".
- o "...adaptado a la propuesta solicitada de un proyecto del desarrollo de un sitio web, que sea adaptativo y dinámico, de publicación y verificación que pueda verse desde cualquier dispositivo."
- o "Bootstrap que es la mejor estructura (framework CSS) ...".
- 2.1.1 Fundamentación científica del desarrollo web: algunos elementos redactados no entregan completa claridad de lo planteado: "Desarrollo de aplicaciones web y móviles con lenguaje de programación".
- 2.2 Justificaciones sociales: falta de citas de respaldo. Recomendación: cada párrafo debe poseer una referencia bibliográfica confiable. E.g. (sin ser los únicos ejemplares):
 - o "La Web es una herramienta por excelencia para ser parte de la ciudadanía global, ...".
 - o "...este servicio no es accesible a todos los hondureños...".
 - o Se recomienda revisar redacción en frases como "...de nuevas aplicaciones o, para las respectivas innovaciones como Microsoft ...".
- 2.3 Justificaciones económicas: algunas aseveraciones no tienen el respaldo bibliográfico suficiente. Recomendación: cada párrafo debe poseer una referencia bibliográfica confiable. E.g. (sin ser los únicos ejemplares):
 - o En el primer párrafo, las aseveraciones siguientes provienen de la referencia "El Mundo, 2022" el cual es un diario digital:
 - o "El aceleramiento de las tendencias digitales...".
 - o "... de precios desencadenada por la invasión rusa en Ucrania...".
 - o "... todos ellos apuntan a cobrar un mayor peso en la economía...".
- El sustento bibliográfico del documento conjunto "DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB CON CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO" del Campus de Tegucigalpa y del Campus de San Pedro Sula, ya poseen referencias de fuentes confiables como el Banco Mundial.
- 2.4 Justificaciones político-educativas: los párrafos que componen el apartado no poseen referencias bibliográficas de respaldo. Recomendación: cada párrafo debe poseer una referencia bibliográfica confiable.
- 3.3.1 Demanda Real de la Carrera: No se explica en este punto qué es "ND", aunque sea haya mencionado con anterioridad.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

5.11 Descripciones mínimas por espacio de aprendizaje:

o En el espacio DW55412, las competencias no concuerdan con los indicadores de logro y con los contenidos. Los indicadores de logro no están orientados a visualizar resultados donde el estudiante adquiere la competencia donde "Desarrolla aplicaciones web y móviles, utilizando lenguaje de programación web última generación para backend". No se plantea un contenido donde se desarrollen aplicaciones web.

o En el espacio DW5547, las competencias listadas no describen una capacidad adquirida: "Adquiere habilidades más avanzadas sobre programación de aplicaciones web del lado del cliente.". Se recomienda extraer de las subcompetencias, las definiciones que apliquen.

Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal, si este fuera el caso.

Se recomienda completar el legajo de documentos, agregando los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web", con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEK Tegucigalpa y, CEUTEK San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN

Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web", con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Coordina Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Universidad de San Pedro Sula (USAP) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Fecha	22 de septiembre de 2022

Como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite el presente dictamen.

Considerando: Que se recibieron los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, lo mismo que los documentos de Diagnóstico para implementarse en los Centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula.

Considerando: Que dichos documentos fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, lo mismo que de conformidad con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: Que se ha verificado que la institución proponente posee las capacidades físicas, tecnológicas, académicas y administrativas para el desarrollo del programa propuesto.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, con cambio de nombre a "Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)",



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (TEGUCIGALPA)

CARRERA Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (SAN PEDRO SULA)

CARRERA Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión /implementación	Cumple	

Nota: Se sugiere agregar un diseño Instruccional, para espacios de aprendizaje que se desarrollan en Modalidad Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



**Dictamen a Propuesta Plan de Estudios de la Reforma de la
carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web
con Cambio a Nombre a Técnico Universitario en Desarrollo de
Aplicaciones Web en el Grado Académico de Tecnólogo**

Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

**Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth**

San Pedro Sula, Cortés Honduras 28 de Septiembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.7 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Tecnológica
 Centroamericana UNITEC**

CARRERA: Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web

MODALIDAD: Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso "b" del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b")

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.				
ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA				
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
Art. 4. Art. 20	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 41	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Se sugiere revisar la guía de procesos, y agregar el Plan de Factibilidad de gestión desarrollo del Plan de estudios
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		X	
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).			
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se recomienda especificar más a profundidad la información al respecto
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		Se sugiere ser más específicos en documentar los datos correspondientes al respecto
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?			
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida		X	
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
TÍTULO II, CAPÍTULO I.		ORGANIZACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		Se sugiere ser más específico al presentar las estrategias de evaluación de modo que se ajusten a la naturaleza de cada uno de los espacios pedagógicos.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		.
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III,	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN			
CAPÍTULO I.	TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			No se presentan evidencias al respecto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	No se presenta evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional			
	- Un Consejo Directivo			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	X		
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	- Un representante de los docentes.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.		TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE		
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
- Bibliotecarios				
- Otros. (Especificar)				
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			No se evidencia
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			No aplica
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	Se sugiere ampliar la explicación del monitoreo de la práctica profesional
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			No se presenta un plan de inversión
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Tecnológica
 Centroamericana UNITEC**

CARRERA: Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web

MODALIDAD: Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X	X
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	X
Firma Revisión	Razonamiento:		

Conclusión: Se presentan **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de la Reforma de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web con Cambio a Nombre a Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Se recomienda que la Unidad Técnica de la Dirección de Educación Superior verifique la incorporación de las observaciones presentadas.



UJN
 Universidad Jesús de Nazareth
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

Dictamen de USAP
para Comisión del
CTC sobre solicitud
de reforma al plan de
estudios de:

TÉCNICO
UNIVERSITARIO EN
DISEÑO Y
DESARROLLO WEB
CON CAMBIO DE
NOMBRE DE A
TÉCNICO
UNIVERSITARIO EN
DESARROLLO DE
APLICACIONES WEB





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO				
Universidad solicitante: UNITEC		Fecha del dictamen: 26 de Septiembre, 2022		
Petición: REDISEÑO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB CON CAMBIO DE NOMBRE A- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X X X X X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.- Explicación del documento.....	X X X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... X 2.-Específicos..... X 3.- Asignaturas obligatorias..... X 4.- Asignaturas de formación general..... X 5.- Asignaturas de formación específica..... X 6.- Asignaturas Electivas..... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... X 8.- Flujo de asignaturas..... X 9.- Descripciones mínimas por asignaturas..... X 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)..... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos..... X 13.- Identificación de asignaturas (códigos)..... X 14.- Descripción de Práctica Profesional..... X 15.- Explicación de Vinculación Social..... X 16.-Requisitos de graduación..... X 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. X			
		X		<i>Electivas no aparecen</i>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: UNITEC		Fecha del dictamen: 26 de Septiembre, 2022		
Petición: REDISEÑO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB CON CAMBIO DE NOMBRE A- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera..... Número de Periodos Duración del Periodo Académico..... Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... X 2.- Educativa..... X 3.- Política..... X 4.- Escenario socio-económicos Internacionales X			
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... X 2.- Visión y Misión Institucional..... X 3.- Responsables del proyecto..... X			
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... X 2.- Justificaciones sociales..... X 3.- Justificaciones económicas..... X 4.- Justificaciones político – educativas..... X 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... X 6.- Fundamento filosófico..... X 7.- Doctrina pedagógica..... X			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. X 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... X 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... X 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... X 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... X 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). X			
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación X 2.- Instrumentos de Investigación aplicados..... X 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... X 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. X 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... X 6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas..... X 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos..... X			
<p>Observaciones en el Plan de la carrera</p> <p>2. Introducción:</p> <p>2.4 Limitantes para la implementación del plan: No se observa.</p> <p>1.3 Tabla de Contenido:</p> <p>6. ESTRUCTURA DEL PLAN: Indicar/agregar las asignaturas electivas,</p> <p>Observaciones en el Diagnóstico: Ninguna</p> <p>Razonamiento:</p> <p>Después de analizados los documentos del rediseño del plan de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB con cambio de nombre a TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB de UNITEC, la USAP otorga un DICTAMEN FAVORABLE pues se cumplen todos los requerimientos que las normativas vigentes establecen.</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro de **CEUTEC San Pedro Sula** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para el reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el Centro de **CEUTEC San Pedro Sula** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
La Ceiba, Atlántida; viernes 30 de septiembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN, SEGÚN ACUERDO CSU 019-2022, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2022, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 367

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de septiembre de 2022



MAESTRÍA, CON CAMBIO DE NOMBRE A MBA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Dr. Misael Argujio Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

VIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS.

- **INVITACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH; PARA PARTICIPAR EN EL XXVI CONGRESO MÉDICO Y EL V CONGRESO DE ENFERMERÍA “EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS EN LOS PACIENTES POSTCOVID-19”.**

A continuación, el Señor Presidente cedió la palabra al Coronel de Infantería DEM. Leonel Rodolfo Mazzone Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién agradeció a todos los presentes su atención y el tiempo permitido, informando que la institución en conjunto con el Hospital Militar, han tomado a bien resumir y someter al proceso científico todas las experiencias de gran incidencia en el mundo, por lo que realizaba una cordial invitación, proyectando un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



pequeño video donde se explicaba de forma detallada la invitación; también manifestó que sería un honor contar con la presencia de todos así como de los estudiantes que pudieran participar, recalcando que en cada carpeta se les había entregado un panfleto con los datos para poder inscribirse y formar parte del evento. Cerró su participación agradeciendo a todos por su atención.

A continuación, se adjunta la imagen de la invitación entregada al pleno:

XXVI CONGRESO MÉDICO
V CONGRESO DE ENFERMERÍA
2022
24 AL 26 DE NOVIEMBRE
EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS EN LOS PACIENTES POST COVID-19
Taller / modalidad híbrida
Electrocardiograma Básico
Taller / modalidad híbrida
Redacción científica de casos clínicos
Modalidad Virtual
VALOR CENEMEC: PUNTO ORO
VALOR C.P.E.H PUNTO ORO
INVERSIÓN
● MÉDICOS L. 700.00
● PROFESIONALES DE ENFERMERÍA L. 500.00
● ESTUDIANTES CON CARNET L. 400.00
Y OTROS PROFESIONALES.
MÁS INFORMACIÓN
9373-4118 / 9455-7086
Escanea el código para matricularte
Más información en las redes sociales de la UDH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 367
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de septiembre de 2022



VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, Dr. Misael Arguijo Alvarenga, dio por finalizada la sesión ordinaria No.367 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos (11:55 a.m.), del día viernes 30 de septiembre de 2022.

Firman el Acta el Señor Presidente por ley Dr. Misael Arguijo Alvarenga y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO